



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 60

COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON PABLO CASTELLANO CARDALLIAGUET

Sesión Informativa

celebrada el viernes, 5 de octubre de 1984

Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).
- A petición propia, para informar sobre la aplicación de la Ley Orgánica 11/1980, de 1 de diciembre.
- A petición del Grupo Popular, para informar sobre la política de su Departamento en relación con las acciones de grupos terroristas.
- A petición del Grupo Popular, para informar sobre la reaparición del grupo terrorista GRAPO, cuyos miembros se reputan autores de recientes asesinatos en Madrid y Sevilla.

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

- A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LA APLICACION DE LA LEY ORGANICA 11/1980, DE 1 DE DICIEMBRE
- A PETICION DEL GRUPO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA POLITICA DE SU DEPARTAMENTO EN RELACION CON LAS ACCIONES DE GRUPOS TERRORISTAS

— A PETICION DEL GRUPO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA REAPARICION DEL GRUPO TERRORISTA GRAPO, CUYOS MIEMBROS SE REPUTAN AUTORES DE RECIENTES ASESINATOS EN MADRID Y SEVILLA

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la sesión prevista para el día de hoy y de conformidad con el orden del día que obra en poder de todos ustedes.

Habiendo coincidido, en la intención que no en la fecha, la petición propia hecha por el señor Ministro del Interior de venir a dar cuenta, como es obligado de conformidad con la legislación vigente, del resultado de la aplicación de la legislación excepcional que desarrolla el

artículo 55.2 de la Constitución, con peticiones verificadas por parte del Grupo Popular, si a ustedes no les parece mal, como el tema es realmente el mismo, vamos a subsumir las tres iniciativas en una sola, de modo tal que, guiándonos por lo dispuesto en el artículo 202.2 del Reglamento, habrá una intervención del señor Ministro; a continuación, si ustedes lo desean, se suspenderá para que preparen sus preguntas u observaciones. Si ustedes creen que ya están en situación de poder adelantar ese proceso, no habría suspensión alguna. Se producirán esas preguntas u observaciones por parte de los Grupos Parlamentarios; pero, como ha sido habitual, podrán repartir el tiempo entre aquellos Diputados que quieran intervenir. Habrá una réplica por parte del Ministro y una contestación por parte de ustedes.

Yo apelo a su habilidad y reconocida sapiencia para hacerlo todo con la mayor brevedad posible, y creo que, de esta manera, conseguiremos no tener que estar aquí esta tarde o no tener que dilatar enormemente el tiempo que estemos por la mañana.

En consecuencia, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente y, si hay conformidad, me parece verdaderamente preferible el que haga una única exposición, tocando, naturalmente, los tres puntos que han sido objeto tanto de la comparecencia a petición propia, como de las que lo son a petición del Grupo Popular. Así quizá la exposición no sea tan prolongada, tan extensa como lo sería de otra forma y pienso yo que menos tediosa y que facilitaremos el debate.

De acuerdo con la Ley Orgánica de 1 de diciembre de 1980, comparezco una vez más ante esta Comisión, ante los representantes del pueblo, para dar cumplimiento a lo establecido en la misma en cuanto al control de la acción del Gobierno en el uso de las facultades que esa ley concede.

La última vez que rendí informe ante esta Comisión fue el pasado día 3 de febrero, y, siguiendo también el uso que ya se viene produciendo de comparecer alternativamente ante el Senado y el Congreso, el pasado día 10 de mayo se hizo la comparecencia ante aquella Cámara.

Además del cumplimiento de un deber legal, es para mí —se lo he expresado en otras ocasiones, señores Diputados— una satisfacción comparecer ante esta Comisión, en la que, verdaderamente, he encontrado apoyo, comprensión y afecto en todas las demás comparecencias que hasta ahora se han producido.

Siguiendo la estructura de informes anteriores, considero que para una mayor claridad de la exposición es conveniente referirse a periodos distintos en cuanto a los datos que se facilitan.

El primer período abarcaría todo el tiempo de vigencia de la Ley Orgánica de 1 de diciembre de 1980, desde su entrada en vigor hasta el 30 de septiembre, en que hemos cerrado los datos. El segundo período que consideraríamos sería el relativo al transcurrido desde la última comparecencia ante el Senado, desde el día 1 de mayo, para

hacer meses naturales. Y, por último, suministraré los datos relativos al período de Gobierno socialista, desde primeros de diciembre hasta también nuestros días, es decir, veintidós meses.

La segunda parte de este informe se refiere a hechos que tienen incidencia en la aplicación de la Ley Orgánica de diciembre de 1980, aunque no sean estrictamente supuestos de su aplicación, pero parece necesario darlos a conocer para que los señores Diputados tengan un mayor conocimiento o un marco más amplio en el que encuadrar los distintos datos que se les facilitan.

En primer lugar, y siguiendo con este esquema, voy a dar los datos estadísticos relativos a la aplicación de la Ley Orgánica en el período que va del 3 de diciembre de 1980 al 30 de septiembre de 1984, es decir, todo el período de aplicación de dicha Ley Orgánica. El total de detenciones con incomunicación que se han practicado en ese período, desde diciembre de 1980 vuelvo a repetir, a septiembre de 1984, ha sido de 4.657. De este total de detenciones, un 60,6 corresponde a personas relacionadas con la banda terrorista ETA, que son 2.823 personas; 147, al GRAPO; 374 personas relacionadas con grupos de extrema derecha y 1.313 se incluyen en la rúbrica genérica de «otros grupos», de los que algunos son bandas armadas terroristas, y otros son delincuentes comunes que han alegado también —digamos— supuestos que pudieran estar incurso en la previsión de la ley en virtud de la cual hoy informamos.

Del total de detenciones practicadas, se ha solicitado la prórroga de detención en el 43 por ciento de los casos, es decir, en 1.994 ocasiones. Pasaron a disposición judicial, del total de personas detenidas, el 67 por ciento, 3.116 personas; de éstos, 1.525 pertenecían a ETA o estaban relacionados con ETA; 111, con el GRAPO; 305, con grupos de extrema derecha y 1.175, con otros grupos. Fueron puestos en libertad, 1.541 de estos detenidos con incomunicación.

Los motivos, muy genéricamente considerados, de las detenciones, fueron, en 1.126 ocasiones, actividades informativas necesarias para practicar otros delitos; en 1.010 casos, prestar apoyo diverso a acciones terroristas; 496 casos por participación en acciones directas, y 2.025 casos que están dentro de una rúbrica genérica que incluye todas las demás situaciones. Eso es lo que se refiere a detenciones.

En cuanto a registros domiciliarios, se han practicado 3.099 en todo el período de vigencia de la ley. De éstos, un 31 por ciento, es decir, 972 casos, han tenido resultado positivo, y el resto negativo.

En cuanto a observaciones postales, que es otra de las posibilidades que concede la ley, se han establecido en todo su período de vigencia 54, y están en vigor en este momento cinco observaciones postales.

Observaciones telefónicas se han realizado en todo el período de vigencia de la ley 2.910, y están vigentes en el momento presente, 125. Del total de observaciones telefónicas solicitadas, la autoridad judicial, ha revocado 217, de las que 71, correspondían a nuevas peticiones, y 146, a prórrogas de observaciones ya autorizadas.

Estos datos, como les decía son referidos a todo el período de vigencia de la ley, y a continuación paso a facilitarles (naturalmente desglosados de los anteriores) los correspondientes al período transcurrido desde mi última comparecencia ante las Cámaras, que en este caso fue el Senado; es decir, datos referidos al tiempo que va desde el 1 de mayo de 1984 hasta el día 30 de septiembre de este mismo año.

En cuanto a detenciones con incomunicación, en ese período se han producido 360, de las cuales 315, es decir, un 88 por ciento, están relacionadas con la banda terrorista ETA. Ha habido prórrogas de detenciones en 158 ocasiones, es decir, un 44 por ciento del total. De estas prórrogas, 136 correspondían a presuntos miembros de ETA, 2 al GRAPO, 2 a la extrema derecha, y 18 a otros grupos. Del total de detenidos con incomunicación, un 56 por ciento, es decir, 202, pasaron a disposición judicial; de ellos, el grupo mayor, 160, lo fue por supuesta vinculación o pertenencia a las bandas de ETA.

Los motivos genéricos de estas detenciones son, en 83 casos, actividades informativas necesarias para la comisión de otros delitos, 118 por apoyos diversos a las acciones terroristas y 109 por participación directa en acciones terroristas. Eso es lo relativo a detenciones.

En cuanto a registros domiciliarios, en estos últimos cinco meses se han practicado 386, de los cuales 126, es decir, un 33 por ciento del total, han tenido un resultado positivo y el resto negativo.

Se han establecido en estos cinco últimos meses once observaciones postales, de las que cinco continúan en vigor, como señalaba en el supuesto anterior. En cuanto a observaciones telefónicas, se han establecido 350, de las que continúan en vigor, como ya señalaba anteriormente, 125. La autoridad judicial ha revocado en este período 43 solicitudes de observación telefónica. Exactamente igual estas revocaciones responden bien a no aceptación del establecimiento de una observación telefónica, bien a la no aceptación de prórroga de observaciones ya establecidas.

Finalmente, en el tercer período que considerábamos, que es el correspondiente al mandato socialista es decir, desde diciembre de 1982 hasta el presente mes de octubre de 1984, han sido detenidas 1.528 personas con incomunicación, de acuerdo con esta ley, de las que 1.078 eran por vinculación a ETA, 24 al Grapo y 53 a grupos de extrema derecha. Se ha prorrogado un 36 por ciento de las detenciones con incomunicación, lo que supone un porcentaje inferior a la media de todo el período que consideramos. De los detenidos por incomunicación, se haya o no prorrogado la detención, un 59 por ciento ha sido puesto a disposición judicial. El total de registros domiciliarios practicados durante la administración socialista ha sido de 1.429; un 26 por ciento de los mismos ha tenido resultados positivos y el resto negativos.

Las observaciones postales han sido 35 en todo el período de administración socialista. Ya he dicho que cinco continúan en vigor. El total de observaciones telefónicas ha sido 1.614; ya he señalado que están en vigor 125.

En lo que se refiere a hechos que tienen incidencia en

los supuestos que regula la Ley Orgánica denominada comúnmente contrterrorista o antiterrorista, y analizando todos estos períodos, quisiera referirme a los distintos acontecimientos o a los diferentes actos de carácter terrorista que se han realizado en estos períodos.

En primer lugar, en cuanto al total período de vigencia de la ley en lo que se refiere a víctimas mortales ha habido 162 en todo este período. Corresponden a Fuerzas de Seguridad del Estado, 70; a militares, 18; otros agentes de la autoridad, normalmente policías municipales, seis, y personas de profesiones civiles, 68.

El total de acciones terroristas registrado durante el período de vigencia de la ley ha sido de 1.582, de las que se han atribuido a las bandas de ETA el 59 por ciento, si bien en el porcentaje correspondiente a otros grupos normalmente se hacen atribuciones, como podremos comentar a lo largo de las preguntas, sugerencias o críticas que SS. SS. formulen, que pueden corresponder a algunas de estas bandas, aunque se realicen reivindicaciones con otras siglas o con otras denominaciones. Por ejemplo, gran número de los atentados que se han producido contra vehículos con matrícula francesa son, sin duda, atribuibles a las bandas de ETA, pero no han sido reivindicados con esa denominación o con esas siglas.

Del total de asesinatos que se han producido en este período de vigencia son responsabilidad de las bandas de ETA el 85 por ciento del total, y el 8 por ciento corresponde al Grapo. Las demás son dos de grupos de extrema derecha, y nueve de otros grupos. Heridos como consecuencia de acciones terroristas ha habido 279. La autoría del 81 por ciento de estos heridos se atribuye a las bandas de ETA.

Durante este período, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad han intervenido las siguientes armas y explosivos: fusiles y escopetas, 823; pistolas o revólveres, 391; granadas, 240; metralletas, 111; fusiles de asalto, 34; lanzagranadas, 12, y se han intervenido también 1.534 kilos de explosivos.

En el último período que consideramos, es decir, desde la última comparecencia, de mayo a septiembre de 1984, se han registrado 246 acciones terroristas en estos cinco últimos meses. Son atribuibles a ETA, 80; al GRAPO, 55; a «Terra Lliure», 26, y 85 a otros grupos, pero haciendo la advertencia de que bajo esta última rúbrica hay, sin duda, reivindicaciones falsas.

Se han producido en estos cinco últimos meses 17 asesinatos; 13 son atribuibles a ETA, dos al GRAPO y dos a otras bandas armadas.

Las víctimas de estos cinco últimos meses han sido siete personas civiles, seis miembros del Cuerpo de la Guardia Civil, un policía nacional, un militar con graduación, un militar sin graduación y un agente de la Policía Municipal.

Los heridos por acciones terroristas han sido 27; 18 de estas víctimas de lesiones son atribuibles a las bandas de ETA.

Las armas intervenidas en estos cinco meses han sido las siguientes: dos fusiles, 23 pistolas o revólveres, 16

ganadas, dos lanzagranadas, nueve metralletas y 73 kilos de explosivos.

Finalmente —perdón por esta acumulación de datos, pero quizá no hay manera de darlos de una forma más sintética—, en lo que se refiere al periodo de gestión de la administración socialista, el total de acciones terroristas que se han producido han sido 793. De ellas se han atribuido a ETA 428, un 54 por ciento del total; un 12 por ciento, al GRAPO y luego hay 42 acciones de «Terra Lliure», con un 5 por ciento, cuatro de grupos de extrema derecha y 22 de otros grupos o bandas.

Un análisis muy somero de estos datos, insistiendo en la prevención que ya he realizado a SS. SS., nos llevaría a la conclusión de que la actividad de las bandas terroristas que operan bajo las siglas de ETA han disminuido en unos 10 puntos, aproximadamente, en los cinco últimos meses con respecto a la media de todo el periodo; se ha incrementado la actividad del GRAPO, se ha incrementado la actividad de «Terra Lliure» y también la de la rúbrica genérica que consideramos de «otros grupos».

El total de víctimas mortales durante la administración socialista es de 77 personas, de las que 67 son atribuibles a ETA, seis al GRAPO y cuatro a otras bandas armadas. De las 77 víctimas mortales en el periodo de administración socialista, 37 son miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, 31 son de profesiones llamemos civiles, seis militares y tres agentes de la autoridad.

Los heridos por acciones terroristas durante el Gobierno socialista han sido 119, de los que 100 son atribuibles a bandas de ETA, un 84 por ciento del total.

Como conclusión, y al igual que se ha hecho en otras ocasiones, quisiera reiterar una vez más a los señores Diputados que el uso de las facultades de la Ley denominada contraterroterrorista, dictada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución, es moderado y, desde luego, teniendo en cuenta los supuestos de excepcionalidad a los que debe de aplicarse.

Me permito también señalar que, como consecuencia de una acción que yo creo que puede, sin ninguna duda, calificarse de más eficaz de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, el número de acciones atribuibles a la banda terrorista más peligrosa de las que operan en nuestro país, experimenta un reiterado y continuo descenso —he señalado la disminución en porcentaje—; también el número de acciones queda perfectamente reflejado, y, sin duda, es un índice de que sus posibilidades operativas han disminuido de forma considerable.

Quisiera también, en línea con las peticiones formuladas por el Grupo Parlamentario Popular para mi comparecencia, dentro de esta exposición global, y como habíamos señalado al principio, hacer, además, algunas puntualizaciones sobre cuál es la línea de actuación del Gobierno, de la Administración socialista, en este importante tema.

Para nosotros las acciones terroristas comportan dos males muy grandes, diríamos, muy importantes en nuestra sociedad. En primer lugar, por lo que supone en cuanto pérdida directa de vidas humanas y de estragos

que se causan en bienes públicos y privados. En segundo lugar, por lo que comporta la incidencia indirecta que tiene en cuanto a nuestra convivencia con respecto al ejercicio de los derechos y libertades que reconocen señaladamente nuestro ordenamiento y la Constitución.

Por ello, como ya he señalado en otras ocasiones, ante esta misma Comisión, la acción del Gobierno se basa en un principio de gran firmeza, de gran rigurosidad con las personas que practican esas actuaciones violentas y en un principio de una cierta magnanimidad o benevolencia con las que repudian esas acciones violentas. Naturalmente, una y otra actuación, dentro de lo que autorizan nuestras leyes, el ordenamiento jurídico que se ha dado el pueblo español.

La estrategia contra la acción terrorista supera, por supuesto, los ámbitos de competencia del Ministerio del Interior. La estrategia de la lucha contraterroterrorista es una acción global del Gobierno y, naturalmente, se ejerce bajo la dirección del Presidente del Gobierno. Además de la actuación globalizadora —diríamos— del Presidente del Gobierno, y en ocasiones de actuaciones directas en casos concretos, hay actuaciones de varios departamentos de los que componen el Gobierno, el Gabinete. Son de señalar, creo que muy especialmente, las actuaciones de los departamentos de Justicia y de Asuntos Exteriores, sin perjuicio de que haya también —vuelvo a decir— actuaciones concretas y directas de otros departamentos.

En lo que se refiere al ámbito competencial estricto del Ministerio del Interior, desde la toma de posesión del Gobierno socialista, en estos últimos veintidós meses, las acciones realizadas, la política emprendida afecta a distintos órdenes y, naturalmente, a distintas acciones.

En primer lugar, en el ámbito que podríamos decir estructural u orgánico se acometieron ya en su día modificaciones en la estructura de la seguridad del Estado y se acometieron también modificaciones en el aparato de información que depende del Ministerio del Interior. Señaladamente se introdujeron cambios estructurales importantes en la Comisaría General de Información y se potenció sustancialmente la acción de esta Comisaría. También se realizó algo que ya está en marcha a lo largo de este tiempo, y es una acción de coordinación informativa entre los distintos Cuerpos de la Seguridad del Estado y de otros departamentos, también con competencias en estos temas.

Esa coordinación informativa se realiza tanto a nivel global de toda la nación, de todo el Estado, como a nivel de territorio provincial o de una Comunidad Autónoma. En los aspectos que podríamos denominar como preventivos se ha dado lógicamente preferencia a las acciones en las provincias o territorios que comportan una mayor peligrosidad o una mayor incidencia de la acción terrorista. En este sentido se ha llevado a cabo, y continúa, naturalmente porque es un proceso no terminado, una acción yo creo que muy importante de mejora de las instalaciones existentes; también se han puesto en funcionamiento algunas nuevas instalaciones.

Por otra parte, en algunas ciudades en las que no existía una presencia policial efectiva, por ejemplo en San

Sebastián, hay un servicio de patrulla de la Policía Nacional. En otras ciudades del País Vasco y de Navarra también existe ese servicio preventivo de la Policía que no existía cuando el Gobierno socialista ocupó sus responsabilidades. Esta acción preventiva, que fue contestada por algunos grupos —por ejemplo en la ciudad de San Sebastián—, ha demostrado su eficacia. San Sebastián es una de las ciudades del País Vasco en la que últimamente se cometen menos atentados, teniendo en cuenta, proporcionalmente su número de habitantes. Además, también ha disminuido de una forma notable la delincuencia común desde que la Policía Nacional patrulla ordinaria y diariamente por sus calles, y la acogida por la población por supuesto es favorable y muy partidaria de estas actividades de policía preventiva.

Por otro lado, dentro de los planes de dotaciones a las Fuerzas de Seguridad del Estado —vuelvo a insistir, dándole lógicamente una mayor importancia y trascendencia a los territorios y provincias en los que existe una mayor peligrosidad— se está procediendo a equipar con mejores y distintos medios a las Fuerzas de Seguridad del Estado. Señaladamente en el País Vasco y en Navarra hay un proceso de sustitución de los vehículos ordinarios por vehículos blindados y semiblandados para las Fuerzas de Seguridad; existe una mejora muy importante en los equipos de transmisiones y de comunicaciones, y se ha dotado de nuevas armas y equipos de defensa y de protección a las Fuerzas de Seguridad del Estado en aquellas provincias. Se han establecido también incentivos de diversos tipos a los miembros de esas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las zonas o territorios en los que existe una mayor situación de peligro potencial.

Otro tipo de acciones de la política del departamento está relacionado con los contactos con los Ministerios del Interior de otros países que pueden prestarnos ayuda o que pueden mejorar nuestras acciones con una adecuada colaboración y coordinación de nuestra información y de nuestros servicios. Yo creo que, aparte de nuestra participación por primera vez en el denominado grupo «Trevi», que es el grupo formado dentro del territorio de la Comunidad Económica Europea por los Ministros del Interior, para establecer una política común antiterrorista, en el que participamos los Ministros del Interior de España y de Administración interna de Portugal, aparte, digo, de la incorporación a este grupo «Trevi», se han establecido y anudado contactos bilaterales, algunos con resultados notoriamente eficaces, con países como Francia, Bélgica, Gran Bretaña, Portugal y también con muy diversos países del área hispanoamericana.

Finalmente se ha establecido una colaboración, y en algunos sentidos se han establecido sobre nueva planta medidas que podríamos agrupar bajo la rúbrica de política de reinserción que comprende dos aspectos fundamentales —algunos otros más, pero dos fundamentales—, que se refieren al retorno nuestro país de personas que residen o que residían fuera de él y sobre las que no había ninguna acusación ni ninguna denuncia de participación en actividades delictivas, y también medidas es-

peciales en cuanto a personas que habiendo cometido delitos o habiendo participado en la comisión de delitos no eran de los denominados «de sangre» y se ha considerado por su conducta y por sus manifestaciones que era conveniente proceder a la adopción de medidas de benevolencia o de magnanimidad especial.

En sustancia, señores Diputados, del conjunto de bandas terroristas o de grupos terroristas que operan o que ejecutan algún acto delictivo en nuestro país podríamos hacer muy esquemáticamente el siguiente resumen o catálogo.

Las bandas más peligrosas en cuanto a las víctimas que producen y en cuanto a su incidencia en la convivencia o en el ejercicio de los derechos y libertades son las que se agrupan bajo la rúbrica de ETA. Como saben, dentro de esta organización, las distintas facciones se encontrarían en la situación siguiente: Las que operaban bajo la rúbrica político-militar, aunque hay bastantes facciones, puede considerarse que su actividad, sus posibilidades operativas son muy reducidas en este momento, y que los miembros que todavía pudieran reclamar estas siglas son muy pocos, con una dispersión muy grande y unas posibilidades organizativas muy reducidas, mínimas.

El Grupo que operaba bajo las siglas de «comandos autónomos», dentro de la rúbrica genérica de ETA, se encuentra en una situación parecida. Su estructura en el interior del país, en España, es también mínima por no decir prácticamente nula; sus posibilidades operativas son muy reducidas. Los miembros de una peligrosidad potencial de esta banda, que aún continúan en libertad, están fuera de nuestro territorio, y sus posibilidades de acción son también muy reducidas.

La banda que opera bajo la denominación de «militar» es la más importante de las que actúan bajo la rúbrica de ETA obviamente. Sus posibilidades en el interior del país también se han visto reducidas en el último periodo. Eso no quiere decir en absoluto —desdichadamente hace pocos días, una semana justamente, tuvimos que lamentar una acción criminal de esta banda— que no puedan cometer algunos hechos delictivos; pero insisto en algo que a veces no se ha entendido; que muchas veces facilitamos de una forma gratuita una cobertura o una cierta justificación, con la mejor de las intenciones, a las actividades o a las posibilidades operativas de esta banda, tratando de buscar justificación o explicación a sus silencios y a sus periodos de inactividad y explicaciones o justificaciones suplementarias a sus actos delictivos.

La verdad es mucho más simple. Vuelvo a insistir en algo que he repetido ya ante esta Comisión: las bandas terroristas realizan todos los actos criminales que pueden y si no realizan más actos criminales es porque no pueden. Si hay periodos de inactividad es porque en ese periodo, dados sus efectivos, dados los medios con que cuentan y dada la actividad preventiva de las Fuerzas de Seguridad, no han podido cometer hechos criminales; si hubieran podido hacerlo, lo hubieran hecho.

No existe una estrategia perfectamente planificada y pensada para, en determinadas ocasiones, atendiendo de-

terminados acontecimientos políticos o para asegurar una determinada incidencia, operar y en otras no operar. Insisto, realizan todos los actos criminales que pueden. Consiguientemente, los hechos que vemos, que presenciamos y que lamentamos marcan el techo de su posibilidad operativa en cada momento y marcan también la eficacia, difícilmente mensurable, preventiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Porque los hechos delictivos son muy fáciles de medir estadísticamente, pero son muy difíciles de medir también con esa misma precisión estadística los hechos que se evitan o que se impiden por la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

También las posibilidades de estos grupos fuera de nuestro territorio se han visto sensiblemente reducidas en virtud de la mayor colaboración que prestan, de acuerdo con la política seguida por el Gobierno socialista, los países donde se asentaban o donde residían miembros de estas bandas terroristas. Creo que es justo señalar aquí la mayor colaboración que presta el Gobierno de la República francesa, y señalar aquí, además —porque creo que es digno hacerlo y es justo reconocerlo—, la valentía del actual Gobierno de la República de Francia para tomar las decisiones que tiene que tomar, sin perjuicio, sin hacer caso de presiones ilegítimas que se han venido produciendo en los últimos meses y semanas.

En lo que se refiere a otros grupos, la acción de las bandas del GRAPO ha tenido un incremento —entraríamos también con esto en una de las rúbricas que señalaba en mi comparecencia en Comisión en el día de hoy— lamentable en lo que a víctimas mortales se refiere en los últimos meses. Sobre el grupo terrorista GRAPO en muchas ocasiones también, yo creo que de una forma mimética con cosas que se han dicho en el pasado, con no demasiado fundamento, se repiten una y otra vez, a pesar de las evidencias.

Por ejemplo, con respecto a ETA en alguna ocasión se ha dicho —yo ya lo he negado públicamente y lo seguiré negando— que en algún momento suponían una colaboración contra la dictadura. Eso no es cierto, y los mismos dirigentes de ETA han señalado una y otra vez que ellos no luchaban contra Franco, que contra quien luchaban era contra España y es contra quien siguen luchando. Esa declaración la han hecho los dirigentes de ETA en el pasado y hay quien todavía se resiste a recoger la evidencia.

En cuanto al GRAPO, no hay nada oculto en este grupo, es un grupo perfectamente conocido. Sus dirigentes se han manifestado públicamente en los medios de comunicación, han declarado lo que quieren, quiénes son, de dónde proceden; existe prácticamente una relación completa de quiénes son todos los miembros del GRAPO y cuál ha sido su actividad delictiva. Prácticamente es el grupo terrorista más conocido. A pesar de eso se sigue repitiendo una y otra vez —yo creo que estúpidamente— la idea de que es un grupo desconocido, desconcertante, del que no se sabe nada, resistiéndose —digo una vez más— a la evidencia manifiesta de lo que declaran los propios integrantes de esa banda, que son conocidos en su práctica totalidad, vuelvo a insistir.

Vuelvo a decir, también, que las posibilidades operativas de esa banda son muy reducidas, que sus miembros en disposición de realizar actos criminales son muy pocos y que su base de sustentación, de simpatizantes —que también se manifiesta públicamente en nuestro país—, existe, pero es muy reducida. Eso no quiere decir, obviamente (expresiones que nunca ha utilizado este departamento del Interior ni este Gobierno, como la desarticulación total del GRAPO; jamás hemos utilizado nosotros esa expresión, aunque sí nos la atribuyen); eso no quiere decir —repito— que no se puedan producir actos criminales por parte de personas que integran ese grupo. Una sola persona armada puede producir un hecho delictivo. Sigo insistiendo, porque es la realidad, que es un grupo muy reducido, con muy escasa implantación, con muy escasas posibilidades, pero que puede, obviamente, realizar —y ya hemos tenido ocasión de lamentarlo— algún acto criminal.

Finalmente, dentro de la rúbrica de otros Grupos, aunque actos terroristas, los hay muy diversos, los que comportan víctimas mortales están atribuidos, dentro de la rúbrica de otros Grupos, a los que señalamos como terrorismo internacional.

Como saben hemos tenido acciones terroristas de grupos relacionados con las disputas y las tensiones políticas en el mundo árabe y también de fuera del mundo árabe, pero siempre relacionados con disputas religiosas y políticas de personas vinculadas con los problemas iraníes.

Estas acciones, que me imagino que también serán objeto de comentario, han hecho ver una vez más a muchos de los representantes aquí reunidos y a otros que no están, la necesidad de que se acometa por parte del Gobierno una legislación sobre extranjería. Esa legislación, ese proyecto legislativo está en marcha, se ha realizado ya bajo la coordinación del departamento de Interior, con participación muy directa de los departamentos más interesados, Justicia, Trabajo y Asuntos Exteriores, no sé si me dejó alguno, pero estos son los fundamentales, será objeto de consideración próximamente cuando lo permita el calendario y los asuntos a tratar por el Consejo de Ministros, y enviado a la mayor brevedad para su tratamiento en esta Cámara.

Quiero señalar que la legislación extraordinariamente permisiva y favorable en nuestro país a la entrada y residencia de extranjeros, la normativa extraordinariamente favorable en materia de asilo en nuestro país, es la más progresista del mundo, según señala la Comisión de Refugiados de las Naciones Unidas, que la ha puesto como ejemplo de lo que considera que debe ser el tratamiento normativo en materia de asilo, insisto, porque es también una legislación que fue calificada por algunos Grupos como regresiva y la citada Comisión de Refugiados de las Naciones Unidas, considera, repito, que la ley española de asilo es la más progresista del mundo, no una de las más, sino la más progresista del mundo.

Quiero señalar que esta legislación y esta normativa, que debe de enorgullecernos, lógicamente no debe tampoco de hacernos caer en ingenuidades en cuanto a la

instalación o entrada en nuestro país de ciudadanos de otros países, que no merecen esa normativa tan protectora, que ha sido votada por la representación del pueblo en nuestro país, y que consiguientemente debe dar lugar a medidas de carácter legal que protejan lógicamente los intereses españoles.

Con esto, y pidiéndoles perdón quizás no sé si por lo prolongado o tedioso de las cifras o los diversos datos, termino mi exposición en esta parte y quedo a disposición de los señores miembros de esta Comisión, y por supuesto también de su ilustre Presidente, como siempre.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrio-nuevo.

Finalizada la intervención del señor Ministro, ¿están los Grupos Parlamentarios en disposición de formular sus preguntas?

El señor RUIZ GALLARDON: Cinco minutos, por favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se solicitan cinco minutos, que se aplicarán con una exquisita rigurosidad, no exenta de cariño.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. ¿Están en condiciones las señoras y los señores Diputados de hacer uso de la palabra? (*Asentimiento.*) Comenzaremos, como siempre, por los Grupos Parlamentarios y los respectivos portavoces, de menor a mayor.

¿Desea el Grupo Mixto hacer uso de la palabra?

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, yo querría hacer uso de la palabra en relación con este tema del terrorismo, pero quizá no directamente con lo que ha dicho el señor Ministro. No sé si es posible hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, con tal de que, con la habilidad parlamentaria de la que usted siempre hace gala, no nos disociemos enormemente de la columna vertebral del tema, tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente, tendré en cuenta su consejo, prudente como siempre.

Yo creo que el señor Ministro y el Gobierno, han obtenido éxitos considerables en la lucha contra el terrorismo. En toda esta información que nos ha facilitado el señor Ministro, nos ha hablado de las relaciones con otros Gobiernos y ha puesto el acento, con razón, en el mejoramiento de la actitud francesa hacia ese tema. Sin embargo, yo echaría de menos en su información algún dato sobre el estado de las relaciones con la Consejería del Interior del Gobierno vasco. Creo que sería interesante que nos dijera algo sobre el tema, porque, evidente-

mente, contra el terrorismo etarra no se puede luchar eficazmente sin esa colaboración, sin esa compenetración con los gobernantes autónomos de Euskadi.

En este tema del terrorismo, yo recuerdo una comparecencia del Ministro del Interior en televisión, en la que él hablaba de negociación. Naturalmente, yo no voy a ser tan indiscreto que le pregunte al señor Ministro, que no me lo iba a decir, en qué términos está hoy ese tema de la negociación. Sin embargo, ha habido ciertas contradicciones en ese planteamiento. Un periódico que filtró la información previamente a esa comparecencia hablaba de la disposición del Ministro a entrevistarse, incluso, con uno de los jefes de ETA, y el Ministro, en su comparecencia, declaró que esa negociación no iba a ser en absoluto una negociación política. Yo creo que ahí hay un cierto equívoco. Yo creo que no es exacta la afirmación del Ministro de que en una época ETA no luchaba contra Franco, porque muchos de los que lucharon en esa época con ETA hoy se han separado de ETA precisamente porque lucharon contra Franco. Hay una contradicción, porque yo no concibo que el Ministro tenga una negociación directa y que ésta no sea política. Un Ministro, donde quiera que vaya, arrastra siempre consigo la carga de ser un hombre político y yo estoy seguro de que el señor Ministro no negociaría nunca, por ejemplo, con los jefes de la mafia de la droga o cualquier mafia asesina. Es decir, hay una ambigüedad, una confusión que yo creo que proviene de la falta de decisión al abordar un tema tan complejo como éste.

Yo preguntaría al señor Ministro qué puede decirnos sobre todo esto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: En primer lugar quiero mostrar mi agradecimiento por la prolija información que nos ha dado el señor Ministro del Interior.

La primera parte de su exposición, meramente estadística y a efectos prácticos, quizá, en posteriores comparecencias, se nos pudiera facilitar con anterioridad, porque así ahorraríamos tiempo y podríamos entrar en aquello verdaderamente más explicativo de actuaciones del Ministerio del Interior en cumplimiento de la Ley Orgánica Antiterrorista. Me atrevo a hacer esta sugerencia por no confiar en nuestra memoria o rapidez no taquigráfica para tomar los datos de algunas cuestiones que pueden ser objeto de análisis comparativo.

Agradezco al señor Ministro la información y el que diga, como ha dicho al principio, que se siente agradecido a esta Comisión porque siempre le hemos tratado con entendimiento y cordialidad. No podía ser menos, porque esta Comisión tiene no solamente el deber parlamentario de control del Gobierno a través de las actuaciones del Ministerio del Interior en la lucha contra el terrorismo, sino también la responsabilidad de no sacar las cosas de sus correctos cauces y que pudiera perturbar cual-

quier actuación del Estado, que es para nosotros lo prioritario.

Por lo tanto, voy a entrar en las cuestiones más pragmáticas. Se ha referido el señor Ministro a que la operatividad de ETA está disminuyendo. Parece que esta posibilidad de operatividad de ETA ha disminuido por cuestiones —digamos— extrapoliciales españolas, más que policiales. En cuanto a las actuaciones de ámbito estructural y preventivo, de las que ha hablado el señor Ministro, no acabo de ver el grado de eficacia que se haya conseguido —quisiera que lo explicara el señor Ministro— con esos cambios operativos en la Comisaría General de Información o en la Dirección General de la Seguridad del Estado. No acabo de ver en la información del señor Ministro la existencia de un plan de inteligencia —hablo de inteligencia en el sentido que suele operar en estos organismos de seguridad— en las actuaciones contra elementos terroristas o subversivos que atentan contra la seguridad del Estado.

En cuanto a los aspectos preventivos, señor Ministro, da la sensación de que cada vez que ha habido alguna reunión, con motivo de algún grave atentado terrorista, y el Ministerio del Interior ha convocado a los Gobernadores civiles, el mensaje que normalmente han dado los Gobernadores al volver a sus provincias —me refiero a noticias de Prensa que están en los periódicos— ha sido que se aumentará la presencia física de policía en la calle. Si había antes 20 patrullas ahora pasará a haber 30, etcétera.

A mi me parece, señor Ministro, que el simple aumento cuantitativo de la presencia física de policía de uniforme en la calle no es razón suficiente para una inteligencia en la lucha contra el terrorismo. Sigo también notando la ausencia de un plan operativo de esa política, porque simplemente con esa policía en la calle, con más coches Zeta, más patrullas, más parejas de a pie, si no tiene una inteligencia operativa de conocimiento mejor por barrios, por distritos, etcétera —lo que puede estar en muchos manuales— no parece completo.

Sin embargo, lo que sí se viene percibiendo, al menos físicamente, y mucho más en la capital del Estado, en Madrid, es el aumento sustantivo de los escoltas de las personalidades y altos cargos. Es de suponer que el aumento de dotación de escoltas a personalidades y altos cargos está en relación con la prevención de posibles atentados terroristas que puedan sufrir estas personalidades o altos cargos, bien sean de la Administración del Estado o no.

A este respecto me gustaría que el señor Ministro nos dijera, durante la Administración socialista, qué aumento sustantivo o cuantitativo ha habido en la dotación de escoltas. Creo recordar que antes existía en Madrid una bandera de la Policía Nacional llamada así, que se ocupaba tanto de la custodia de edificios como de personalidades de la Administración.

Otra pregunta sería, señor Ministro, si de las reuniones del grupo «Trevi» que ha citado el señor Ministro, se han derivado compromisos de esos otros países en el sentido de colaborar con las autoridades españolas en la lucha

contra el terrorismo, o son meramente reuniones de tipo teórico para establecer un manual de prevención, para intercambiar experiencias, pero no para comprometerse a una colaboración logística, en una palabra.

Y otra pregunta que quería hacer al señor Ministro tiene relación con la eficacia de los elementos policiales.

A raíz de unas informaciones publicadas recientemente en los medios de comunicación social, con motivo de un atentado terrorista árabe, ocurrido en Marbella hace escasas semanas, con víctima mortal, la noticia que con mayor confusión se dio fue que el señor Gobernador Civil de Málaga se había desplazado a Marbella para dirigir personalmente las operaciones policiales.

Y yo pregunto, señor Ministro, hasta qué punto un Gobernador Civil está profesionalmente cualificado para hacerse cargo de algo que, en verdad, forma parte de un compendio profesional. Parecería más lógico que, si este hecho era tan grave —como parece haberlo sido—, el desplazamiento de una autoridad coordinadora profesional hubiera sido, por ejemplo, de un Subdirector General de la Policía, o de un alto Comisario. Es decir, alguien de los Cuerpos de Seguridad del Estado con suficiente categoría profesional, y no el Gobernador Civil, que tiene otras funciones y no tiene la obligación de conocer técnicas especiales para detener a bandas terroristas o asesinas, y más con estas implicaciones.

El resultado parece haber sido que no se ha cogido al asesino de esa persona de nacionalidad árabe.

Otra pregunta, señor Ministro, sería: a qué atribuye el que se perdiera la pista del denominado camarada Arenas, del que se dice que, una vez excarcelado, fue sometido a observación policial, y que, sin embargo, se perdió su pista. Pues aunque el señor Ministro dice que el grupo GRAPO es conocido perfectamente, que se conoce a todos sus miembros, etcétera, esto debería tener, al menos, una explicación, vamos a llamarla, técnica.

Y mi última pregunta, señor Ministro, sería con relación a las deportaciones que se están haciendo de elementos etarras por Francia a terceros países, fundamentalmente a Centro y Sudamérica e, incluso, a algún país de África. ¿Qué garantías existen para que estos elementos terroristas extrañados a esos terceros países estén perfectamente neutralizados? ¿Ese es un compromiso que se adquiere entre el Gobierno francés y el de esos terceros países, como pueden ser Panamá, Cuba, Venezuela, o el que haya sido, o interviene el Gobierno español? ¿Y qué garantías existen para estos elementos, conociendo, como conocemos, los sistemas jurídico, político y social de esos países? ¿Por qué no se les ha extrañado a Holanda, o al Reino Unido de la Gran Bretaña, o a la Unión Soviética, o a Norteamérica, y se ha hecho a unos países que, a veces, llamamos nosotros del Tercer Mundo en un sentido de localización pero que también tiene un sentido —permítaseme la expresión— peyorativo en cuanto a su sistema de seguridad interna? Nada más.

El señor PRESIDENTE: Hay una advertencia que realizar.

Dentro de la publicidad de estas sesiones, existen con-

dicionamientos. Primero, está en manos de los Grupos Parlamentarios, del propio Gobierno y de una quinta parte de Diputados el poder solicitar que las sesiones sean secretas, cuando parezca conveniente. Y, obviamente, una sesión secreta produce una información, con todos los respetos —y que se entienda en sus términos literales—, menos discreta. En segundo lugar, también somos todos víctimas, y debemos serlo, afortunadamente, de todo un conjunto de iniciativas parlamentarias que se realizan a través de preguntas e interpelaciones, por lo que, obviamente, muchos temas han sido ya objeto de tratamiento en el Pleno. No reiteremos en esta comparecencia temas que ya han sido objeto de cualquier actuación de control, lo digo por un elemento de economía y para que lo que ya se ha dicho en otros niveles no se vuelva a producir en esta sesión. (*El señor Mardones Sevilla pide la palabra.*) No lo digo por usted, señor Mardones, es un simple recordatorio. Lo digo por todos, para que sepamos que cuando ya ha habido otras preguntas e interpelaciones sobre los mismos temas, volver a reproducirlas constantemente no facilita nuestro trabajo.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente por haberme concedido la palabra.

Lo que voy a decir es algo al hilo de la observación del señor Presidente de esta Comisión, que suscribo y comparto plenamente. Como algunas de mis preguntas pudieran estar inmersas en este marco que ha señalado el señor Presidente, yo dejo al criterio del señor Ministro que si entiende que de algunas de mis preguntas se pueden derivar temas que compliquen lo que es una perfecta línea de seguridad del Estado —que asumo—, me lo indique y deje sin respuesta mi pregunta. De igual modo quisiera decirle que si el tema ha de ser propio de una Comisión secreta o de cualquier otro trámite informativo, me lo indique el señor Ministro, porque no hago cuestión de que se me conteste aquí una pregunta.

Repito, una vez más, que si alguna pregunta pudiera tener, no digo la impertinencia, sino la impropiedad de estar en el marco que ha señalado el señor Presidente, deje de ser contestada aquí en esta sesión pública y abierta.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Vizcaya Retana.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, quizá no haya escuchado suficientemente la relación de datos que ha expuesto el señor Ministro al principio de su intervención, pero me ha parecido oír que al hablar de detenciones solamente ha citado las que conllevan aparejada la incomunicación; es decir, solamente ha hablado de detenciones con incomunicación.

A mí me gustaría saber qué porcentaje representan las incomunicaciones decretadas sobre el total de detencio-

nes realizadas. En concreto, creo que ha habido sesenta detenciones con incomunicación, de las cuales el ochenta y tantos por ciento eran de ETA. Me gustaría saber exactamente las cifras de detenciones sin incomunicación.

En segundo lugar, quisiera señalar que al referirse a los registros domiciliarios, observaciones postales y telefónicas, ha hablado siempre de las confirmaciones o ratificaciones que han realizado los jueces e, incluso también, de aquellas que los jueces han denegado posteriormente a su solicitud. Hablando precisamente de control judicial, quería preguntarle si no le parece un tanto exagerado que prácticamente el 50 por ciento de los detenidos pase a disposición judicial. Es decir, que sólo uno de cada dos detenidos sea puesto a disposición del juez. Por ello, entiendo y deduzco que el resto son puestos en libertad sin pasar por el juez porque no habría cargos con respecto a estas personas. ¿No le parece un tanto exagerada la proporción de personas que quedan libres respecto de las que son detenidas o puestas a disposición del juez? Esto en lo relativo a los datos, a los números, que son fríos; las valoraciones «a posteriori» no tienen, diríamos, el calor que supone valorar un hecho cuando acontece, cuando es cometido.

Voy, por tanto, a centrar mis preguntas al Ministro en los temas, diríamos, de planteamiento general, global, sobre política antiterrorista, sobre la política para terminar con esta situación de violencia.

Me he quedado un tanto asombrado cuando el señor Ministro ha dicho que no ayudamos nada y que, incluso, favorecemos o servimos de cobertura a las actividades terroristas cuando intentamos dar explicación o justificación o buscar lógicas en los actos terroristas o en las omisiones terroristas. Cuando hablo de actos, me refiero a actividades ya desarrolladas, y cuando hablo de omisiones me refiero a aquellas que son intentadas, pero que por la actividad policial quedan en tentativa o en actividades frustradas. Me ha chocado, porque yo creo que es fundamental buscar esa explicación, esa justificación, y no coincido en absoluto con el criterio del señor Ministro. Me ha parecido, incluso, ingenuo y simple el decir que ETA no tiene estrategia, que no hay un plan, que hacen siempre lo que pueden y que si no matan más o no ponen más bombas es porque no pueden; que no existe un hilo conductor entre unas y otras acciones y que las actividades que realizan es el techo máximo en cada momento de su operatividad.

Yo reconozco que usted sabe mucho más que yo, que conoce la realidad mucho mejor que yo, que la vive más directamente y que tendrá una información mucho más fidedigna que la mía, pero en lo que simplemente ve este Diputado, no coincido en absoluto con usted, porque, en primer lugar, creo que es fundamental que la población a la hora de analizar la actividad terrorista, reciba de quien pueda darla, no con carácter apologético, ni mucho menos, sino simplemente con carácter explicativo, lo que usted ha llamado coberturas informativas —la palabra, incluso, no me ha gustado—. Parece como que estamos favoreciendo indirectamente el desarrollo de la actividad terrorista al dar explicaciones. Es decir, el silencio

de una organización terrorista durante un verano o durante determinadas épocas del año o la actividad en determinados momentos, evidentemente, obedece a unas razones que quizá se nos escapen, que quizá no sean las que digamos, pero que existen.

En segundo lugar, existe una estrategia, un plan. ¿Que ese plan varíe en función de las circunstancias, de la presión de otros países, de la presión de la policía, de la presión de las otras actividades terroristas de grupos extraños, como el GAL? Por supuesto. Pero que existe una estrategia, que existe un plan concebido para provocar tensiones y situaciones límite, etcétera, es innegable, y así ha sido siempre en la historia de ETA. No hay más que leer sus textos, sus boletines y los libros que se han escrito sobre ETA para ver que existe esa estrategia, que existe ese plan, que existen esos objetivos y, desde luego, que tanto los distintos medios de comunicación como los políticos intentamos buscar la «ratio», en sentido estricto de la palabra, de un acto terrorista, es decir, por qué se ha cometido, con qué finalidad, en torno a qué se ha cometido. Sabiendo esto creo que ayudamos a los ciudadanos a reflexionar sobre el terrorismo, y sería un tanto infantil cerrar los ojos y decir que «éstos matan porque matan», «no hay explicación alguna», «éste es, prácticamente, el destino fatal que tenemos que soportar». No creo que esto sea así. Por todo ello me ha sorprendido y vuelvo a reiterar mi absoluta discrepancia con lo que ha manifestado.

Tampoco creo que lo que hacen sea el techo de sus posibilidades. Yo creo que los grupos terroristas actúan muchas veces en función de unos objetivos, en función del estado de opinión de la sociedad, en función de cada momento coyuntural —político o no político, social, laboral, etcétera— buscando, precisamente, en esas coberturas, en esas coyunturas un mayor apoyo a sus reivindicaciones.

No me diga, señor Ministro, que los tres guardias civiles muertos, asesinados, por aquella bomba-trampa lo fueron porque hasta entonces no podían haber matado y ese día pudieron realizar la trampa y mataron, asesinaron. Señor Ministro, creo que no es nada improbable pensar que se aprovechó la cobertura que en aquel momento había originado la crispación que en algunos sectores de la sociedad vasca produjo el hecho de las extradiciones, para asesinar a tres guardias civiles. ¿Que igualmente hubiesen deseado matar más o realizar otros atentados y que la labor de la policía impidió realizar esos atentados? Por supuesto.

Yo no me estoy metiendo en ese terreno. Lo que digo es que hay causas, justificaciones —no me entiendan como excusa—, objetivos, estrategias, tácticas, y, evidentemente, usted no me puede negar la razón fundamental por la que pueda deducir que los asesinatos de los tres guardias civiles últimos fue como consecuencia o en torno al tema de las extradiciones. ¿Por qué? Porque había habido una serie de gente protestando en la calle, una huelga, una serie de barricadas, actos de salvajismo, etcétera, y en ese contexto se busca conectar con esas bases que se

mueven en el contexto social de ETA, y se conecta a través de actos terroristas.

Por tanto, yo creo que decir que ETA lo que hace es simplemente lo que puede y que no hay que buscar explicaciones a sus actos u omisiones es un tanto aventurado. Señor Ministro, yo creo que es usted demasiado optimista cuando cree que las actividades criminales de las organizaciones terroristas, y en concreto las de ETA, están actualmente limitadas por sus posibilidades, es decir, que no realizan más porque no pueden. Es posible que así lo digan en sus declaraciones los miembros de ETA detenidos o de que sus investigaciones se deduzca eso. Únicamente me muevo bajo la intuición y la experiencia. Yo no creo esto. Yo creo que tienen más capacidad operativa que la que en este momento están desarrollando. Es posible que existan una serie de temas que corren en paralelo a la actividad terrorista de que una u otra forma están incidiendo en la mayor o menor capacidad operativa, o más que en la capacidad en el desarrollo de actividades terroristas. Yo creo, señor Ministro, que hay contactos. Creo que la oferta de negociación que usted calificó de funcional, en un término difícil de entender, pero que yo se lo admito, esa negociación funcional o policial, esas ofertas, otros contactos y otras cosas que se sabe que hay paralelamente, creo que pueden incidir en una menor actividad terrorista; lo mismo que la espera de la decisión del Gobierno francés sobre las extradiciones, lo mismo que la espera de decisiones de otros Gobiernos en torno al tema del terrorismo, contemplado como una lacra que hay que combatir con un espacio europeo antiterrorista, etcétera. Hay una serie de circunstancias que inciden de verdad en la actividad terrorista, y yo no creo que la ausencia o disminución ostensible de actos terroristas se derive exclusivamente de que hayan llegado a su techo o que el techo de las actividades terroristas sea éste.

Por último, para terminar, quisiera insistir en lo que ha sido siempre la postura del Grupo Nacionalista Vasco, reiterada a lo largo de todos los debates que sobre este tema se han realizado en esta Cámara desde 1977. Si ustedes tienen la paciencia o encarga a alguien que tenga la paciencia de examinar nuestra posición respecto al terrorismo desde 1977-78 a través de nuestras intervenciones en el Parlamento, verá que siempre hemos mantenido prácticamente la misma posición. Seguimos creyendo que las vías que nosotros proponemos son adecuadas, sin perjuicio de que puedan existir también otras que sean válidas. Nosotros no hemos cambiado en este sentido.

Quería decirle también que, evidentemente, además de las vías policiales, de las vías de represión, de las vías legislativas, es necesario, es fundamental desarrollar las vías políticas, y con las vías políticas no solamente me estoy refiriendo a lo que pueda entenderse como reinserción social de los arrepentidos, etcétera, estoy haciendo referencia a que es absolutamente necesario recobrar, reestablecer o establecer, si se quiere, un ambiente, un marco de convivencia mucho más pacífico, de diálogo y

de entendimiento entre el Gobierno del Estado y el Gobierno autónomo vasco.

Que es absolutamente necesario —aunque usted sea Ministro del Interior, pero esto también le concierne— que políticamente haya acuerdos importantes, haya auténtico diálogo, haya auténtica relación pacífica entre su Partido y el mío; que es absolutamente necesario pacificar temas políticos para que a nadie le pueda servir como excusa para radicalismos, bien sean verbales bien sean violentos, y que es absolutamente necesario hacer hincapié, profundizar en el desarrollo autonómico, no como tantas veces se ha dicho malévolamente, intentando malinterpretar sus palabras, que usted no sea tan ingenuo de pensar que el terrorista va a dejar de serlo porque se transfiera la Sanidad o la Seguridad Social, o porque tengamos más o menos nivel de autogobierno, sino porque es necesario que encuentren ellos a un pueblo vasco, o a los sectores que les apoyan, mucho menos crispado y en un ambiente menos enrarecido.

Por último, si a esto pudiese contribuir, por ejemplo, la legalización de Herri Batasuna, su inscripción en el Registro de Partidos Políticos, su acercamiento a las vías políticas pacíficas, creo que conseguiríamos algo importante como es el hecho de llevarles a las vías institucionales que de por sí rechazan. Yo le digo con toda sinceridad que quizá uno de los mayores frutos que podría obtener Herri Batasuna, desde su punto de vista, dentro de su martirologio, como hecho que demuestre, o que ellos puedan utilizar para decir que aquí no existe democracia ni libertad, es la acción emprendida ahora por el Fiscal, pero emprendida en primer lugar por ustedes, pidiendo la ilegalización de Herri Batasuna. Creo que es un error. Creo que cuanto más hagamos —aunque tengamos que llegar a dejar pelos en la gatera—, cuanto más hagamos por incorporar a las vías políticas, institucionales, pacíficas a grupos como Herri Batasuna, más estaremos segando la hierba bajo los pies del terrorismo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vizcaya.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don José María Ruiz Gallardón tiene la palabra.

El señor RUIZ GALLARDÓN: Muchas gracias, señor Presidente, y también muchas gracias al señor Ministro por la abundante información, sobre todo de carácter numérico, proporcionada a los distintos miembros de esta Comisión de Interior en la mañana de hoy.

Ciertamente, señor Ministro, muchas de las preguntas que voy a pasar a continuación a formularle han sido ya hechas, con una u otra intencionalidad, con uno u otro objetivo, por algunos de mis compañeros de Comisión. No obstante, yo creo que la puntualización por parte del Grupo Popular de determinados extremos —singularmente los que figuran en la convocatoria de esta reunión, puesto que fuimos nosotros los que solicitamos explicaciones sobre la materia— puede contribuir extraordinariamente no sólo para nuestra propia ilustración, sino dada la abundancia de medios de comunicación que nos

honran con su presencia, para que a través de esos mismos medios los ciudadanos españoles se sientan mucho mejor y más ampliamente informados.

El primer punto, señor Ministro, que yo quisiera que usted tuviera la bondad de aclararnos —porque he de confesar que a mí me ha sumido en interminables dudas, no solamente de carácter político, sino incluso de carácter terminológico, teniendo que acudir a aprender de nuevo el significado de determinadas palabras castellanas— es qué se entiende por negociación. Cuando en el mes de agosto apareció, como el señor Ministro ha indicado, la noticia de que se estaba dispuesto por parte de Gobierno y singularmente por el señor Ministro a una negociación con ETA, y luego se amplió en determinados medios de comunicación, diciendo que el señor Ministro estaba dispuesto a sentarse en una mesa con los dirigentes de ETA, incluso dando un nombre concreto y determinado, y luego comprobamos en su comparecencia ante Televisión Española que esa negociación no era una negociación política —y aquí vienen mis dudas terminológicas—, sino una negociación funcional —extremo éste que yo no llego claramente a distinguir—, y con posterioridad, se nos dice que la negociación consiste única y exclusivamente en sentarse para recibir la entrega de las armas y la rendición —como en la época de Mac Arthur en Tokio— del enemigo, lo cierto es que la ciudadanía ha quedado extraordinariamente confundida, sin percatarse exactamente de qué se quiere decir con esto.

En este sentido, mis preguntas son muy concretas, señor Ministro. ¿Está el Gobierno socialista, está el señor Ministro en condiciones de poder afirmar que la única negociación posible es recibir esa rendición por parte de estas bandas terroristas y que todo lo demás queda excluido de su ámbito de aplicación? En este mismo orden de ideas ¿existen o no, señor Ministro (y aquí hago más las palabras de mi compañero el señor Mardones, no sé si es pertinente contestar esta pregunta en público), y cuál es el alcance de esas posibles negociaciones o tratos, no conocidos por la opinión pública, a los que, por ejemplo, se ha referido recientemente el señor Garaicoechea en público? Son temas estos de extraordinaria importancia, cuya clarificación va a contribuir a una mayor tranquilidad de todos los ciudadanos.

Segundo punto, señor Ministro. A mí me ha extrañado extraordinariamente, dada la actualidad del tema y la indiscutible eficacia que está teniendo en la lucha contra el terrorismo, que en sus palabras, ni por una sola vez —creo no equivocarme— se haya mencionado el término extradiciones. A este respecto yo, señor Ministro, quisiera saber, y creo que la Comisión lo querrá saber también porque existen sombras y dudas sobre este particular, si en algún caso, singularmente en extradiciones de dos presuntos elementos de la banda terrorista ETA concedidas por el Gobierno belga, se ha procedido por parte de este Gobierno a solicitar de las autoridades españolas, y si ha sido aceptado o no por las mismas, a la inmediata puesta en libertad, con carácter de libertad provisional, una vez que hubiera sido tomada declaración por la autoridad judicial, de dichos extraditados. Sobre este parti-

cular también existen diversas interpretaciones, y yo quiero hacerle llegar al señor Ministro que, incluso en elementos judiciales y del Ministerio Fiscal, hay rumores sobre el particular que convendría disipar.

Tercer punto, señor Ministro. El señor Presidente del Gobierno, no hace todavía muchos meses, cuando compareció ante el Pleno de esta Cámara para anunciar la presentación, que luego ha dado lugar a un debate en estas últimas semanas, de la nueva ley que desarrolla el artículo 55.2 de la Constitución, habló reiteradamente de una idea que, con reiteración también, nosotros hemos solicitado se ponga en práctica. Usted ha aludido quizá en parte a ello al hablarnos del grupo «Trevi», de colaboración entre distintos ministros del Interior encargados de estos temas de seguridad, de los Gobiernos europeos. Me refiero a la posibilidad de creación del llamado espacio jurídico europeo. ¿Como está ese tema? ¿Hay avances sobre el particular? En este mismo sentido, señor Ministro ¿puede mostrarse el Gobierno español, y concretamente su Departamento, satisfecho de la colaboración prestada por parte de la Interpol?

Entro en otro apartado. El señor Ministro nos ha hablado de la política de reinserción, política que, en tanto en cuanto es conducente a la pacificación entre todos los españoles, este Grupo Popular ha apoyado siempre, pero la ha apoyado siempre dentro de la ley, señor Ministro. Yo quisiera saber, si es que es posible saberlo, cuántos indultos parciales o totales se han concedido, si esos indultos se han hecho con audiencia de los perjudicados en su caso, como manda la ley, cuántos en estos momentos están en estudio, cuál es la participación de las distintas fuerzas políticas en la negociación de los mismos y cuál es la participación del Defensor del Pueblo en ello.

Entrando en otro punto, señor Ministro, yo quisiera preguntarle si en su Departamento se siente alguna insatisfacción o necesidad de alguna medida legislativa concreta que debiera de tomarse para la mayor operatividad —y no me refiero ahora a la Ley de Asilo sino a la lucha antiterrorista, singularmente con los grupos de ETA y GRAPO—, y si tiene pensado remitir a esta Cámara algún proyecto en ese sentido.

Otro punto que nos preocupa extraordinariamente, señor Ministro, y del que espero alguna puntualización, porque a ello se ha referido en otras ocasiones no sólo el señor Ministro sino otros representantes del Gobierno, es la posible conexión existente entre la droga y el terrorismo. Me parece que sobre este particular merecería la pena que dedicáramos algunos minutos.

Y un punto importantísimo, señor Ministro. Ya sé que lo que le voy a preguntar es una apreciación casi de carácter subjetivo, pero creo que su contestación puede situar al ciudadano español en condiciones de poder enjuiciar el tema con verdadera objetividad. ¿Ha aumentado o ha disminuido el apoyo social de determinados ciudadanos españoles, vascos concretamente, a las bandas terroristas? ¿Qué medios, qué posibilidades ve el señor Ministro para que ese apoyo disminuya? ¿Se siente el Ministerio del Interior satisfecho o insatisfecho de la política informativa en este sentido?

Y, por último ya en temas muy concretos, señor Ministro, se ha hablado muchas veces —algunas de ellas yo creo que sin ningún conocimiento de causa— de la existencia de torturas por parte de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. ¿Cuántas denuncias ha habido sobre las mismas? ¿Cómo se han resuelto? ¿Ha habido alguna condena judicial sobre el particular? ¿Ha habido protestas en orden a la falta de asistencia letrada al detenido? En concreto sobre este particular, ¿podemos presumir —como yo creo que podemos hacerlo— de tener no sólo una legislación sino una práctica judicial absolutamente garantizadora de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, sean éstos o no presuntos inculpados?

Me queda nada más que el tema del GRAPO. El señor Ministro nos ha dado, creo yo, suficientes explicaciones, y espero con atención las que dé a las preguntas de mi compañero señor Mardones, sobre determinados individuos que han formado parte en su momento de esta banda terrorista, cuyos nombres y estrategias incluso han aparecido en medios de comunicación. Por tanto, a ello me remito.

Pero hay una cosa que sí quisiera decirle, señor Ministro, y no en tono de reproche sino lamentándome. El señor Ministro se caracteriza porque su presencia siempre se produce allá donde hay un acto terrorista con víctimas. Desgraciadamente, cuando estas víctimas pertenecen a determinados estamentos sociales muy conocidos, singularmente empresariales, ni el señor Ministro ni ningún miembro relevante de la Administración apareció en los actos de sepelio de estas personas. No quiero que me conteste sobre este particular, pero sí quiero que quede mi lamento, ya que no mi protesta.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, el Diputado señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Gracias, señor Ministro, por la información. Quisiera centrar las preguntas en tres o cuatro aspectos, aunque alguna de las formuladas también hubieran sido hechas por este Grupo Parlamentario, pero para no repetirnos me centraré en aquellas que no lo han sido.

Quisiéramos conocer, en primer lugar, cuál es por parte del Ministerio del Interior y del señor Ministro la valoración sobre el grado de conocimiento del fenómeno terrorista hoy en nuestro país. Estamos manejando todavía elementos o juicios de años anteriores y necesitamos conocer exactamente cuál es la situación actual, no operativa, sino cuál es el grado de conocimiento que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y el Ministerio del Interior tienen sobre el fenómeno terrorista. Si ese conocimiento es mayor, si su evolución en los últimos meses o en los últimos años implica algún cambio cualitativo en el fenómeno terrorista, la orientación de sus acciones en

otro sentido distinto, menos político quizá que en épocas anteriores. Esta pregunta está también en relación con el grado de conocimiento de otros grupos terroristas.

Concretamente, el señor Ministro ha hecho referencia a la situación del GRAPO. Sin duda el carácter no legal del partido político al que en principio pertenecen algunos de sus miembros, que han dicho públicamente que tienen relación o que apoyan ideológica y prácticamente el brazo armado de la organización política ilegal en nuestro país, da un carácter distinto a este fenómeno, y el conocimiento de sus acciones o de su estrategia es fundamentalmente distinto que en el caso de ETA. Coincidimos con el señor Ministro en que son conocidos. El problema es ¿dónde?, ¿cuántos? El problema está en las conexiones que este nuevo fenómeno terrorista tiene con la delincuencia común. Nos asombra profundamente que al sepelio de algunos de sus miembros asista la conocida delincuencia común de la ciudad. Naturalmente eso, en este fenómeno terrorista, es diferente o puede serlo al caso de otros grupos. Y lo mismo podríamos hablar del fenómeno terrorista «Terra Lliure», localizado en Cataluña y Comunidad Valenciana, ligado sin duda a elementos no estrictamente ultra nacionalistas, sino a elementos a los que yo calificaría de fracasados en su vida política y en su vida personal. Las propias Comunidades Autónomas implicadas quizá hayan tenido una cierta sensación de que este dato no era importante, de que éste era un fenómeno muy reducido. Sin duda acontecimientos recientes sucedidos en Cataluña con motivo de la festividad de la nacionalidad el día 11 de septiembre, así como en algunos otros sitios, yo creo que nos deben obligar a profundizar en el conocimiento de este tipo de nuevo terrorismo, no vaya a suceder que nuestra atención se dirija exclusivamente en un sentido y olvidemos, como ha dicho el señor Ministro, que cualquier ciudadano con un arma en la mano, y alegando que es terrorista, está produciendo una tensión o un terror desde este punto de vista, cuando o bien no tiene esa relación, o si la tiene no puede ser calificada por las autoridades y ciudadanos como grave, o por el contrario sí lo es.

Entro en un tema que es ciertamente delicado y por ello quisiera tratarlo con el máximo de delicadeza. Nos gustaría conocer el tema de la colaboración del Poder Judicial. Entiéndaseme lo que voy a decir. Nos gustaría conocer en el futuro los datos sobre los sumarios abiertos, sobre las sentencias condenatorias en relación con estos fenómenos. Lo digo, señor Ministro, porque sin duda todos somos conscientes y conocemos el fenómeno italiano. En el fenómeno italiano se produjo una reacción de muchos estamentos sociales, de muchos poderes de la sociedad, y no sólo del Ministerio del Interior en relación con el tema terrorista. Ese grado de compenetración entre el Ministerio del Interior y el Poder Judicial con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado nos parece indispensable en la tarea de solucionar este problema.

Por último, señor Ministro, creo que deberíamos pasar de las palabras a algún tipo de acción. Y cuando digo nosotros me refiero a esta Comisión. En este momento no quisiera hacer una propuesta formal, pero sí dejar en el

ambiente, quizá, la conveniencia de que algunos representantes de los Grupos Parlamentarios en esta Comisión pudieran colaborar, no en el sentido de estar completamente de acuerdo, pero sí tener algún tipo de iniciativa ya que, si es un tema de Estado que a todos nos preocupa, considero que sería conveniente realizar algún tipo de colaboración interna o internacional en ese ámbito respecto de los puntos en los que estuviéramos de acuerdo.

Nos apena mucho que determinados políticos o personalidades de otros países duden, por ejemplo, del Estado social y democrático español de derecho, que puedan decir públicamente que nuestra legislación de derechos y libertades no es completa. Creo que esto se debe a una falta de información. No quiero pensar que se debe a otras razones. Quiero pensar que se debe a una falta de información. Posiblemente el señor Ministro sabe que si va él y dice que no, ellos manifestarán que qué va a decir el Ministro del Interior, y quizá el que representantes del pueblo español puedan decirlo y demostrarlo puede ser bastante más útil en esta tarea, con independencia de la política concreta de gestión que se aplique a estos temas.

En ese sentido, quiero ofrecer la colaboración de este Grupo Parlamentario, como es habitual, no tanto por pertenecer al mismo partido político o por querer utilizar el término de la mayoría parlamentaria en este caso, pero sí con la intención de creer que los representantes del pueblo español son los primeros llamados a defender sus propias instituciones y a explicar en todas partes, dentro y fuera de nuestro país, cuál es nuestra situación. Considero que de esta manera se coadyuva a que se comprenda nuestra situación y a que, a cambio, se produzca un cierto entendimiento del fenómeno terrorista en España.

Estas serían las cuestiones que plantearía en este momento.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Señor Ruiz Gallardón, el orden lo fija la Presidencia, y de él se deduce que los diferentes Grupos Parlamentarios van exponiendo sucesivamente sus posiciones. ¿Se ha incorporado usted al Grupo Parlamentario Socialista, señor Ruiz Gallardón? (Risas.)

El señor RUIZ GALLARDON: Es simplemente para aceptar la propuesta del señor Sotillo.

El señor PRESIDENTE: Ya lo dirá usted en su momento. Yo creía que iba a decir que se incorporaba al panel de diputados socialistas para manifestar su opinión.

El señor RUIZ GALLARDON: Ya está dicho.

El señor PRESIDENTE: Déjenos usted un poquitín llevar el orden de esta comisión. Lo administraremos con arreglo a nuestra propia ignorancia, pero con la mejor intención. (Risas.)

El señor Granados tiene la palabra.

El señor GRANADOS CALERO: Muchas gracias, señor Presidente.

De la exhaustiva exposición de datos que el señor Ministro nos ha revelado esta mañana y que yo estoy seguro de que, aparte de las señoras y señores taquígrafos con su probada competencia, pocos Diputados hemos tenido la oportunidad o la posibilidad de copiar fielmente, me ha llamado la atención uno que creo que tiene consecuencias importantes. Rogaría al señor Ministro que me respondiera si dispone de los datos necesarios para aclarar mis dudas al respecto. Dicho dato se refiere al porcentaje que ha citado en relación con los distintos períodos de su exposición sobre las prórrogas de detención y las solicitudes que se han dirigido a la autoridad judicial competente.

He tomado nota respecto a dos de los períodos que el señor Ministro ha señalado. En el primero de ellos, correspondiente a desde que está en vigor la Ley Orgánica 11/1980, creo que ha fijado un porcentaje del 43 por ciento de solicitudes de prórrogas de detención. En el período posterior al que se ha referido, desde el 1 de mayo de 1984, creo que ha establecido un 44 por ciento. Mi pregunta, señor Ministro, es si se tienen datos, y los puede facilitar, de en cuántos casos, en relación con este porcentaje, se ha concedido esta prórroga y en cuántos otros se ha denegado.

La segunda parte de mi intervención arranca de resaltar la obviedad que supone el motivo de la comparecencia del señor Ministro, el cual no es otro que el de dar cumplimiento a un mandato constitucional y que, al mismo tiempo, está recogido en la vigente Ley Orgánica 11/1980. Teniendo en cuenta que es previsible que ésta sea la última reunión que su señoría celebra y que su comparecencia se produce al amparo de esta Ley, y puesto que en el ánimo de todos está la evidencia de su próxima derogación y sustitución por las que recientemente ha aprobado esta Cámara en desarrollo del artículo 155.2 de la Constitución, nuestro Grupo Parlamentario quiere constatar la satisfacción que le produce el hecho evidente de que no se ha puesto de manifiesto ningún abuso en el cumplimiento de esta ley a lo largo de los dos años de administración socialista. Todas las intervenciones de los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra han ido en direcciones muy distintas, tendentes a pedir aclaraciones, a ampliar datos, a disipar dudas, pero a lo largo de esta comparecencia —que creo recordar es la quinta que hace el señor Ministro ante esta Comisión— no se ha evidenciado ni se ha acusado abiertamente de que el Gobierno socialista haya hecho abuso de esta ley orgánica que, repito, va a ser sustituida por otra en breve plazo.

Entiendo que, aparte de este control parlamentario, hay un segundo control, que es el de las resoluciones judiciales. En este sentido, mi pregunta va a ir en la línea de las de determinados compañeros que me han precedido, concretamente mi compañero de Grupo señor Sotillo y el señor Ruiz Gallardón.

Ya sabemos que la crítica que el poder judicial pueda

haber hecho al desarrollo y la aplicación práctica de esta ley orgánica se traduce en sus resoluciones, en sus sentencias, en sus autos, y así hablan los jueces de la Audiencia Nacional competentes de estas materias. Pero se me ocurre pensar si ha habido, digamos, un segundo nivel de control de tipo institucional que hayan podido dirigir, o bien individualmente estos jueces o la Audiencia Nacional, o el Consejo General del Poder Judicial con el Ministerio directamente, por medio del cual se hayan producido críticas en aspectos parciales —no digo ya reprimendas sino posibles advertencias—, desacuerdos con respecto al uso que estuviera haciendo el Ministerio de la aplicación de esta ley, etcétera. En este sentido va mi pregunta, señor Ministro. ¿Cómo ha sido este nivel de control judicial, aparte del control legislativo, que es evidente por lo que acabo de decir que ha sido positivo, y me felicito por ello?

El señor PRESIDENTE: Si está el señor Ministro en disposición de contestar a todas y cada una de las intervenciones, puedo hacerlo, con la recomendación de repaso por los señores Diputados del artículo 202.2, que dice que finalizada la contestación del señor Ministro no habrá réplica. Lo digo para que tengan ustedes la amabilidad de no violentar, con una petición que ya tiene de antemano la más explícita negativa, el funcionamiento de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, voy a tratar también de ser lo más escueto posible en mis contestaciones, para facilitar el poder hacerlo con todas las preguntas, sin perjuicio de dar la mayor explicitación posible dentro de ese necesario laconismo. Por supuesto —algo que también es general y habitual en esta Comisión, ya lo he señalado—, quiero agradecer a los señores Diputados que han intervenido por todos los grupos políticos representados en esta Comisión el tono de sus intervenciones, yo creo que lógicamente motivadas por la preocupación de los distintos grupos políticos que representan en relación con este tema tan importante, desde luego, para nuestra convivencia. Quiero agradecer muy personalmente y, desde luego, muy afectuosamente el tono y también en gran medida el contenido de sus intervenciones.

En primer lugar, el señor Carrillo quería algunos datos complementarios de las relaciones del Ministerio del Interior con la Consejería del Interior del Gobierno Vasco. Debo decirle que las relaciones, diríamos formales, oficiales con la Consejería del Interior del Gobierno Vasco son correctas en lo que se refiere a la personalidad de los titulares. Debo decirle también —no creo con eso descubrir nada— que siempre los contactos personales con el Consejero de Interior del Gobierno Vasco se han producido a mi instancia, nunca por iniciativa del Consejero de Interior del Gobierno Vasco. Esas relaciones en lo personal —diríamos— de los responsables de los dos Departamentos han sido, en todo momento, afectuosas y gratas,

en un marco de colaboración que yo creo muy adecuado y en un nivel de coincidencia que sería difícil de estimar en porcentaje, pero que se aproxima mucho al cien, aunque no llega.

Debo decir también, a pesar de algunas consideraciones respecto a lo que se puede o no manifestar, que siendo el nivel de relación con la Consejería de Interior del País Vasco muy grato y, desde luego, muy satisfactorio, eso no quiere decir que las actitudes del conjunto del Gobierno Vasco, desde el punto de vista de lo que yo represento, puedan ser calificadas también de esa misma forma.

Señaladamente (por no dejar nada en el tintero), la postura de los máximos responsables del Gobierno Vasco en el tema de las extradiciones a mí me parece altamente perturbadora para unas buenas relaciones entre los Departamentos de Interior, porque yo creo que los señores Diputados comprenderán que en una situación constitucional y dado nuestro ordenamiento, en el proceso que se sigue en cuanto a asunción de responsabilidades en determinadas materias y dada también la responsabilidad que constitucionalmente asume el Gobierno de la Nación en materia de seguridad ciudadana, es por lo menos para meditar el que los máximos responsables de una institución como el Gobierno Vasco consideren que basta que una persona alegue motivación política en la comisión de un delito, para que eso le justifique a no comparecer ante la Justicia.

Ante esa actitud es lógico, vuelvo a decir, dadas las responsabilidades constitucionales que asume el Gobierno de la Nación, que pensemos y meditemos mucho lo que se hace en materia de seguridad ciudadana y de orden público, como se decía antes en el Gobierno Vasco en cuanto a las competencias que deba asumir cada cual.

Como se han referido varios señores Diputados al mismo tema, espero que la contestación al señor Carrillo pueda valer para todos, ya que creo que he tomado nota de las manifestaciones de cada uno de los señores Diputados que han mencionado esta cuestión, aunque quizá tenga que hacer alguna precisión más adelante.

Reiteradamente hemos señalado en comparecencias públicas —y me referiré siempre a las mías personales— que la información que se publicó en su día en el periódico «El País», creo que el 23 de agosto, era correcta y respondía verdaderamente a los datos y a las intenciones y manifestaciones que en más de una ocasión yo mismo había realizado. Absolutamente todas las manifestaciones públicas, digamos oficiales y oficializadas, que se han realizado por parte del Ministerio del Interior, antes y después de esa información, son coincidentes con lo que se publicaba allí. No ha habido ninguna variación.

En esa información —me refiero a lo expuesto por el señor Ruiz Gallardón— no se decía que el Ministro del Interior estaba dispuesto a sentarse en una mesa, de igual a igual, con un terrorista. Eso nunca lo ha dicho el Ministro del Interior. Lo que yo sí creo es tras esa información periodística se ha puesto de relieve algo que ya se había dicho por parte de este titular, creo que aquí mismo, y se ha quitado un tabú que es necesario quitar.

Frente a lo que se ha dicho también por otro señor Diputado de si una autoridad política no puede negociar con una banda mafiosa, yo también considero que sigue habiendo un error y una equivocación en lo que el término «negociación» representa.

Es verdad también, como ha dicho el señor Carrillo, que todos los actos que realiza el Ministro del Interior, de alguna manera son políticos; que todos los actos relacionados con las competencias de su Departamento, de alguna forma son políticos. Eso también valdría para contestar a la distinción entre las medidas policiales y las medidas políticas, de la que tanto se abusa también por parte de algunos Grupos. Todas las medidas policiales y medidas políticas, siguiendo esa misma argumentación lógica, que yo comparto, del señor Carrillo. Y como todas las medidas son políticas, esa negociación funcional a la que yo me referí, se practica todos los días —puedo poner muchos ejemplos— con las bandas criminales y con los criminales para evitar la comisión de otros delitos y para mitigar, en la medida de lo posible, los efectos dañinos de algún delito.

Nosotros estábamos y estamos dispuestos siempre a la negociación que, dentro de nuestras leyes, comporte una disminución de la gravedad de posibles delitos que se pudieran cometer o a la evitación de la comisión de nuevos delitos. A este tipo de negociación estamos dispuestos en cualquier momento.

Voy a poner un ejemplo que puede ser muy extremo de cómo ese término se ha vinculado a una determinada negociación. Por ejemplo, cuando las Fuerzas de Seguridad (señaladamente la Guardia Civil), localizan un comando terrorista en un piso de Hernani y tras detener a su principal dirigente, apellidado Zabarte, le proponen que negocie con sus compañeros su rendición para evitar males mayores, le persuaden para que se dirija a ellos, éste lo hace y trata de que se establezca una entrega de las armas sin violencia y sin realizar otros actos. Eso es una negociación. No sé de qué otra forma se puede calificar. Me he referido a ese caso extremo para que se vea cómo se usa inapropiadamente el término «negociación», referido sólo a una parte de lo que ese concepto comprende.

Vuelvo a insistir en que, de acuerdo con todas estas informaciones y manifestaciones concordantes y lineales —en una expresión muy coloquial que he empleado y que vuelvo a emplear—, si a mí me llama el señor Iturbe diciéndome que está dispuesto a hablarme en esas condiciones, tengan la seguridad los señores Diputados que no le cuelgo el teléfono. ¿Está claro? Sigo manteniendo exactamente esa misma manifestación que he hecho: cese de la violencia, entrega de las armas y estudio de medidas de reinserción, todo ello dentro de nuestro ordenamiento constitucional y de todo su desarrollo. A eso siempre estamos dispuestos, yo personalmente también.

Tengo que decir que a mí me parece que no hay que mezclar los términos, porque nuestro país es una democracia, aunque con imperfecciones, como todas las democracias. Desde luego, los temas políticos tienen que ser tratados en las instituciones que el pueblo español se ha

dado, que son plenamente representativas. Y como esas representaciones son legítimas y auténticas, en ese marco de las instituciones, repito, es donde hay que tratar los temas políticos, y cada uno con sus razones y con el peso electoral que tengan, tiene que elevar sus propuestas. Ese es el marco de la discusión y del tratamiento político y no otro. Pensar que fuera de ese marco puede haber otros compromisos políticos, es violentar a las instituciones democráticas. Consiguientemente, con unos señores hay que negociar unas cosas y con otros señores hay que negociar otras, y no se deben mezclar los temas porque, vuelvo a decir, se está confundiendo a la opinión pública.

Este Gobierno, y desde luego parece que el Partido que le sostiene, está dispuesto a hablar con los demás Partidos que representan al pueblo de los temas políticos en las instituciones democráticas que existen, y de todas las cuestiones. Pero este Gobierno, en uso de sus facultades en materia de seguridad ciudadana, hará todo lo posible, con todas las medidas —todas ellas políticas, señor Carrillo y demás señores Diputados— que la legislación le permite para evitar la comisión de delitos y para reducir el efecto de los que pudieran cometerse por distintos grupos. Eso está perfectamente establecido en nuestro ordenamiento, y, desde luego, en ello nos mantenemos.

En el tema, que es recurrente, de que lucharon contra Franco, tengo que decirle que eso es una obviedad, señor Carrillo. Hay un ejemplo que recuerdo ahora que acaba de entrar un señor Diputado, el señor Cisneros, que él contaba hace mucho tiempo, cuando coincidíamos, y que es el siguiente. A un niño pequeño, sus padres, progresistas y racionalistas, le trataban de convencer de cómo nacían los niños. Como su madre estaba embarazada le hacían ponerle la mano en el vientre y le decían: «Ahí está tu hermanito», y el niño reiteradamente decía: «Los niños de mi colegio me han dicho que es eso mentira, porque los niños vienen de París y los trae la cigüeña». Los padres volvían a darle explicaciones de carácter práctico y racional de cómo nacen los niños, y el niño seguía con su criterio y con su opinión de que era la cigüeña quien los traía de París, y el padre terminó con un argumento de autoridad y le dijo: «Pero, vamos a ver, a quién vas a creer, ¿a tu padre o a los niños de la escuela?». Y el niño dijo: «A los niños de la escuela».

Si un dirigente de ETA declara —son manifestaciones públicas claras y reconocidas— que ellos luchaban contra Franco circunstancialmente, porque era quien mandaba en España en ese momento, pero que no era ese su objetivo, que su objetivo era luchar contra España, me atengo a la literalidad de esas afirmaciones; lo han dicho y está publicado.

Pasa algo parecido con el GRAPO, tratando de buscar motivaciones ocultas, infiltraciones. Hay una cuestión evidente, y es que una de las obligaciones de la policía es tratar de infiltrarse en las bandas terroristas. Unas veces lo consiguen y otras no, ojalá lo consiguiera siempre. Pero eso es una cosa, y otra distinta es hablar de las motivaciones ocultas, de los contactos, de las historias cuando los propios dirigentes —ellos mismos— declaran cuáles son los objetivos que persiguen y qué es lo que

quieren. Algunos tratan —yo, desde luego, ya no— el darle un ropaje romántico a una acción que, desde luego, de romanticismo no tiene nada.

El tema está claro. Ese fue un elemento circunstancial que enlaza, señor Carrillo —por qué no decirlo—, con algunas de las manifestaciones de un Partido político legalizado, que muy equivocadamente llega a decir cosas como: «las medidas que nos quieren imponer desde Madrid, democráticas o dictatoriales, lo mismo da». Esto enlaza con esa línea de pensamiento; es similar. Está claro que las medidas democráticas no se imponen (me parece a mí), las vota y las establece el pueblo.

Referente a las preguntas o intervenciones críticas o sugerencias del señor Mardones, tengo que decirle que en cuanto a los cambios estructurales u orgánicos que se han operado en la Comisaría de Información y en la Dirección de la Seguridad del Estado, todos ellos están publicados en el «Boletín Oficial del Estado». Pero como todo esto era una petición de comparecencia del Grupo Popular para informar sobre política del Departamento en materia contrterrorista, he enumerado una serie de acciones. Naturalmente, el juicio de los señores Diputados puede ser favorable o adverso respecto a que algunas de esas actuaciones efectivamente son o no eficaces.

He considerado que dentro del conjunto de actuaciones del Departamento del Interior en esta materia, algunas de las que debía enumerar son esas modificaciones de carácter estructural u orgánico tanto en la Dirección de la Seguridad del Estado como, dentro de ella, en la Comisaría de Información. Pero repito que son normas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y por eso me excuso de señalar cuál es su contenido estricto. Yo creo que esos cambios han mejorado la eficacia de la actuación del conjunto de los Cuerpos de Seguridad, y concretamente de los Servicios de Información, pero, naturalmente, esa es mi opinión, que puede ser contestada por los criterios de otros señores Diputados, ya que el tema es opinable.

Dice S. S. que ante algunos atentados se contesta diciendo que se aumentará la presencia policial en la calle. Es posible que en ocasiones haya sucedido así. Creo que el señor Mardones se refiere más a actos criminales de delincuencia común en los que, en ocasiones, se ha hecho así. No lo tengo yo tan presente en cuanto a actos estrictamente terroristas. De todas formas, hay una cuestión clara, y es que la presencia policial en la calle, dentro de nuestras posibilidades y de los efectivos con los que se cuenta, es, desde luego, preventiva de actos criminales, terroristas o no terroristas.

En lo que se refiere a actuaciones contrterroristas hay algunos hechos muy significativos. El establecimiento de protección oficial en entidades bancarias en el País Vasco hizo disminuir la colocación de artefactos explosivos en las mismas. La presencia y protección policial en entidades relacionadas con firmas comerciales o industrias francesas ha hecho reducir la actividad terrorista relacionada con estos establecimientos. Hay algún hecho tan significativo como es la muerte en enfrentamiento del, casi con toda seguridad, asesino material del Senador

Enrique Casas, en una de estas actuaciones policiales, diseñada con carácter preventivo y que provoca este enfrentamiento.

Es decir, le he expuesto un caso concreto, que es el de la Policía Nacional en San Sebastián patrullando por las calles, en una actuación que se ha extendido y se seguirá extendiendo a otras ciudades, que ha tenido unos efectos importantes en cuanto a disminución de la actividad terrorista y, desde luego, de la actividad criminal «latu sensu». Consecuentemente, creo que no hay que desdeñar, todo lo contrario, el que haya una presencia efectiva policial en la calle, porque disuade de la comisión de bastantes delitos.

No se ha producido, que yo sepa —no tengo las cifras aquí, señor Mardones; no obstante, se las puedo facilitar—, un aumento significativo en cuanto a escoltas personales en Madrid o en otros puntos de España. Mi criterio personal es el de que estas escoltas personales deben de reducirse a lo mínimo indispensable. Pensemos algo, que yo creo que es muy evidente o notorio, que nos colocaría ante la magnitud del problema.

Constantemente (y es lógico), ante un atentado criminal diversos grupos o diversas personas afectadas reclaman o solicitan que tiene que haber protecciones de este tipo: escoltas individuales o personales. Pero pensemos que eso tiene un límite que es muy próximo o cercano. La totalidad de las Fuerzas de la Seguridad del Estado podemos situarlas en 120.000 personas, sumados todos los efectivos de la Guardia Civil, de la Policía Nacional y del Cuerpo Superior de Policía. El establecimiento de una vigilancia fija de escolta o estática de un lugar cualquiera veinticuatro horas al día todos los días del año comporta no menos de nueve miembros; hay que hacer tres turnos al día, que son seis personas, y cubrir los festivos, vacaciones, posibles permisos, etcétera, no menos de nueve personas, pero como algo tendría que haber de burocracia mínima, pensamos que serían diez personas, con lo que resultaría que podríamos proteger de forma individual a 12.000 españoles. Creo que los datos son elocuentes y evidentes. No se puede establecer la seguridad de esa forma. Por el contrario, mi criterio es el de que, con las debidas cautelas naturalmente, las protecciones personales a miembros que tienen responsabilidades gubernamentales y a personas de otras esferas, deben de reducirse a lo mínimo posible e incrementar, por el contrario, la protección o la seguridad colectiva de la Policía en la calle.

Por otra parte, dentro de esa línea de reducción de puestos de vigilancia fijos o individualizados, está también, señor Mardones, el Decreto de medidas de seguridad, que se refiere a establecimientos privados y públicos. En ese Decreto se faculta al Ministerio del Interior para introducir medidas de seguridad —podemos decir mecánicas o de tipo no personal— en establecimientos públicos, que permitan disminuir la dotación personal y facilitar así esa presencia policial en la calle o esos instrumentos de seguridad colectiva, sin incrementar las plantillas existentes que, a nuestro juicio —lo hemos señalado reiteradamente—, globalmente consideradas, son

suficientes. El número de policías en nuestro país, sumadas todas las fuerzas existentes, es suficiente y permite con holgura la comparación con los países que nos son próximos y que tienen un régimen similar al nuestro.

En cuanto a los compromisos en el grupo «Trevi», debo señalarle también que son de distinto nivel; es decir, que el máximo, naturalmente, es la reunión o la conferencia de Ministros, pero se producen también reuniones, contactos y coordinaciones a otros niveles, a nivel de directivos de la Policía y a nivel de expertos en materia de información o de prevención. O sea, que hay una red grande de contactos, de medidas, de relaciones y de coordinaciones, en la que, lógicamente, participamos, y, consiguientemente, esta cooperación internacional es muy efectiva dentro de este grupo adscrito a la Comunidad Económica Europea.

En cuanto a los atentados del terrorismo árabe y a las declaraciones que se hicieron de que el Gobernador dirigió personalmente las operaciones policiales, es una forma de hablar que se emplea mucho. Es normal (y en algún caso hemos tenido que lamentarlo profundamente, y usted que es representante de Canarias además lo sabe, lo ha sufrido y lo conoce directamente) que los Gobernadores, en su afán también de servicio público y de tratar de que todo funcione de la mejor manera posible, personalmente acuden a los lugares donde consideran que su presencia puede ser beneficiosa, y en este caso así sucede también.

Además, debe usted tener en cuenta, porque es algo muy importante y nosotros consideramos que debe destacarse en todo momento, que los Gobernadores son los jefes, los que tienen que dirigir a los Cuerpos de Seguridad en su provincia, y que esa facultad que tienen creo que es muy conveniente que se ejerza de una manera efectiva y directa.

En cuanto a lo que ha denominado «la pérdida de la pista del camarada Arenas», yo me he referido varias veces a este tema ante preguntas creo que todas ellas de Diputados del Grupo Popular, he dicho que me parece que es un tema bastante delicado, señor Mardones. Por muchas sospechas que uno tenga, por muchas dudas respecto a cuál es la intencionalidad de una persona, al cumplir su condena y quedar en libertad la verdad es que legalmente no puede establecerse ninguna medida de control sobre esa persona. Si ha cumplido una condena, es un ciudadano con todos sus derechos y con todas sus obligaciones también.

Ya he señalado ante el Pleno de la Cámara que eso no nos debe llevar a la idea de que en la policía son tan ingenuos que no se dan cuenta de determinadas cosas. Esas conclusiones no se pueden sacar. Yo quiero llevar también una y otra vez a su ánimo que el equilibrio entre esos dos principios no es fácil, y que, consiguientemente, teniendo en cuenta los derechos establecidos en nuestro país, sí que es relativamente fácil que una persona pueda ocultarse y pueda desaparecer de los lugares donde podría ser vista o podría normalmente saberse que se mueve con toda libertad. Por tanto, aunque se tomen medi-

das de prevención de carácter general, esos casos pueden ocurrir.

No obstante, tras decir todo eso, también me parece aventurado establecer una relación directa entre los acontecimientos trágicos que sucedieron a principios de septiembre y a la desaparición de esta persona. Es un poco apresurado el establecer esa conexión directa. Desde luego, con los datos que tiene la policía en estos momentos, no existe evidencia de que esta persona participara de una forma directa en ninguno de esos actos criminales.

En cuanto a lo que usted ha calificado de deportaciones, creo que en el Derecho francés hay que denominarlas «expulsiones», pero no es fácil para nosotros establecer a qué tipo de compromisos han llegado terceros países con el Gobierno de la República francesa para la admisión en su territorio de esas personas. Hay que decir también, referente a sus cautelas en estos casos, que no hay noticias de que ninguna de esas personas, que ya son unas cuantas, haya salido del sitio en que se encontraba y se haya desplazado a otros países distintos del lugar donde reside.

Creo que legalmente la situación, señor Mardones, no es fácil para esas personas, aunque son ciudadanos españoles que pueden regresar a España cuando quieran, como usted y todos los señores Diputados saben, y tendrían, dentro de nuestro ordenamiento jurídico, que responder de sus actos ante los órganos judiciales en los supuestos en que existan acusaciones contra ellos. Pueden regresar a nuestro país, repito, cuando quieran, pero no pueden, obviamente, regresar al país en el que estaban, a Francia. No es demasiado fácil encontrar países a los que puedan desplazarse y fueran admitidos. Por tanto, no parece, en términos legales y estrictos, que les resulte fácil desplazarse o encontrar países en los que tuvieran una acogida. No obstante, señor Mardones, insisto en que pueden regresar a España cuando quieran y tendrán el trato exquisito que han tenido las personas que han sido recientemente extraditadas, no el trato que dicen los que defienden a esas personas, que no querían, obviamente, que fuesen extraditadas.

En cuanto a las preguntas o apreciaciones del Diputado Marcos Vizcaya, tengo que decirle que no poseo el porcentaje de detenciones con incomunicación, respecto al porcentaje de detenciones totales. Se lo puedo facilitar al señor Diputado, aunque no es objeto de esta comparecencia, en la que yo debo dar cuenta del uso de los instrumentos que la ley otorga o pone en manos del Gobierno o de las autoridades. Las detenciones simples no es una medida que esté contemplada en esta ley, sino en las disposiciones de carácter general. Le puedo facilitar esa cifra de detenciones en su totalidad. En cuanto al País Vasco, sin embargo, sería un trabajo laborioso distinguir entre unas detenciones y otras, pero podríamos facilitárselas. Vuelvo a repetir que no es, obviamente, el objeto de esa comparecencia.

En cuanto a lo que denomina control judicial, sobre lo que me parece que me pedía una apreciación personal, creo que el número de detenciones que se habían practi-

cado con arreglo a esta ley estableciendo incomunicaciones, y que era demasiado bajo el número de los que pasaban a disposición judicial, es criterio que varía, usted ha dicho uno de cada dos y no es así. Si lo hacemos en términos estrictos, más que uno de cada dos, son dos de cada tres, porque el porcentaje es del 60 por ciento en cifras redondas. Sería más bien dos de cada tres, señor Vizcaya y a mí no me parece excesivo. Se lo digo porque pide mi apreciación personal. A usted se lo puede parecer, pero mi criterio es éste.

En cuanto a lo que ha dicho que fueron mis manifestaciones, yo no me he reconocido en la exposición que de las mismas ha hecho el señor Vizcaya. No he dicho en ningún momento que se estuviera facilitando una cobertura para actividades terroristas; no he utilizado esa expresión cuando se trata de justificar actos concretos terroristas. Tampoco he dicho en ningún momento que las bandas terroristas no tengan una estrategia. Yo he dicho, y repito, que sus posibilidades operativas las ejercen al máximo; que ellos asesinan todo lo que pueden y atacan y secuestran todo lo que pueden; las ejercen al máximo, señor Vizcaya, y eso se lo reitero, lo cual no quiere decir que no tengan estrategia. Es decir, su estrategia consiste, por ejemplo, en asesinar al mayor número posible que puedan de los miembros de las Fuerzas de Seguridad; eso forma parte de su estrategia, pero le reitero que si no asesinan a más no es porque no quieran, sino porque no pueden. Por tanto, es humano, frente a cualquier acto criminal, tratar de buscar una explicación racional y lógica.

Yo lo que le digo es que, muchas veces, cuando se produce el asesinato de un funcionario contratado de un ayuntamiento —y se lo digo por una auténtica explicación que salió de mi propio Partido para decir que no es un tema de sectarismo—, cuando se trata de buscarle una explicación «razonable» al asesinato de un funcionario contratado de un ayuntamiento de Vizcaya, de un policía municipal de Lekeitio, de un carnicero de Irún, de un traficante de chatarra de Urnieta, cuando se trata de hacer todo eso, digo que, de alguna forma, con la mejor buena fe, estamos dándole una profundidad estratégica a la acción de bandas terroristas que no tienen, señor Vizcaya, y eso se lo digo y se lo reitero; las bandas terroristas no asesinan a un miembro de las Fuerzas de Seguridad porque sea fulano o zutano, que ha realizado este acto o el otro; le asesinan porque tiene un uniforme, nada más; no hay ninguna otra explicación ni ninguna otra estrategia, ni ninguna otra profundidad en esa acción terrorista y, consiguientemente, tratar de buscársela, vuelvo a decir que, de alguna forma, es darles una posibilidad operativa o estratégica a las bandas terroristas que en realidad no tienen; y vuelvo a decir que es muy humano tratar de buscar esa razón, porque, ante el horror, la naturaleza humana se resiste a pensar que pueda ser algo tan salvaje y tan cruel como eso: asesinar a una persona porque tiene uniforme; ése es todo el motivo, y usted lo sabe, señor Vizcaya; o asesinan a un carnicero de Irún porque una vez ha ido a tomar una copa a un bar adonde también van guardias civiles; ése es el

motivo que se esgrime. Yo ya sé que en las reivindicaciones, que algunas personas en el País Vasco tratan de amparar o de justificar, se dice que ese señor era confidente —vuelvo a decir, equivocación, a mi modo de ver—, o que el otro estaba vinculado a la campaña de nacionalistas vascos contra el nombramiento de los secretarios en los ayuntamientos. Con todo ese tipo de explicaciones «a posteriori» —con las que yo sinceramente creo que algunas veces se lo facilitamos a las bandas terroristas, se lo damos hecho— ante una acción terrorista cruel, sin explicación lógica racional humana, más que esa de la pura crueldad, del puro crear desestabilización, del puro crear terror —ésa es la estrategia—, algunas veces, les damos los datos nosotros mismos y les facilitamos la redacción del comunicado posterior, estoy convencido, señor Vizcaya.

Ha puesto el ejemplo de los tres guardias civiles de Alava. Mire usted, señor Vizcaya, trampas como ésa se han puesto muchas en el País Vasco, muchas, y no han producido ese resultado tan lamentable que se produjo en Alava. Yo mismo, con esa, digamos, espontaneidad que algunas veces me cuesta disgustos en mis manifestaciones, he dicho que en este caso, aparte de la declaración del acto terrorista de colocar el hornillo-bomba, de toda esa trampa y de llamar diciendo que había una bomba en el ferrocarril, sabiendo que la Guardia Civil va a acudir, he dicho que una de las causas —naturalmente, ésa es la causa directa, la colocación de la bomba— de que se produjeran esos actos había sido el exceso de generosidad, de confianza y de celo de la Guardia Civil en Alava, y lo reitero. Trampas como ésa se han colocado bastantes, en Guipúzcoa y Vizcaya, y no han producido ese efecto. Lo que pasa es que en Alava las Fuerzas de Seguridad están más descuidadas que en Vizcaya y Guipúzcoa, señor Vizcaya; en Alava se ha producido también ese exceso de generosidad.

A veces se producen cosas que yo considero que son emocionantes, y les voy a contar una anécdota personal en este punto. Cuando yo censuro a los jefes de la Guardia Civil la forma en que se planeó y se ejecutó este servicio por parte de dicho Cuerpo, su contestación, un poco abrumados de que el Ministro les esté censurando, es decir: señor Ministro, es que, si no, teníamos que parar el tren. Entonces, eso que profesionalmente, a mi modo de ver, es una equivocación y es un fallo, humanamente, señor Vizcaya, me parece que es de una gran generosidad, es decir, humanamente es tan digno de consideración y de admiración que, naturalmente, tampoco puedo yo ser ajeno a eso, ni me puedo escapar a esas circunstancias. En este caso concreto, hubo un exceso de generosidad, de confianza y de celo en la acción de la Guardia Civil. Los terroristas —es lamentable utilizar ese lenguaje, pero es así— tuvieron mucha suerte y las Fuerzas de Seguridad tuvieron muy mala suerte en este acto. En otros casos, vuelvo a repetir, similares no se ha producido esto. Por consiguiente no pensemos que en ese acto que ha ocasionado la muerte de tres guardias civiles hay una preparación logística de la banda terrorista. No es verdad. La trampa era relativamente burda y a pesar

de ello cayeron y puede pasar en otras circunstancias, pero no representa una gran posibilidad operativa de la banda terrorista; representa una cierta posibilidad operativa.

Se ha referido usted a la oferta de negociación. Ya he hecho algunas precisiones en el sentido de que es un elemento que puede influir en la disminución de los actos terroristas. Yo así lo creo y por eso se ha formulado, por tener la seguridad de que todas las acciones, unas con más fortuna y otras con menos, que se emprenden por el Departamento de Interior tienen la finalidad de disminuir los actos terroristas y de hacer que desaparezca esa violencia que dificulta el ejercicio pleno de los derechos y libertades constitucionales en el País Vasco.

Naturalmente esa oferta de reinserción, esa oferta, muy generosa, de negociación con la banda terrorista, en los términos que se han señalado aquí, lleva esa orientación y, por consiguiente, en eso coincidimos.

Usted se ha referido a la postura del PNV en el terrorismo, y dice que las vías que propone son adecuadas. También me veo en la obligación, señor Vizcaya, en la misma línea de racionalidad —es un tema que suscita apasionamientos y sentimientos encontrados— de decirle que me parece un error profundísimo de su partido, y de algún otro partido, el vincular determinadas medidas políticas al terrorismo, que son beneficiosas con respecto a la disminución de la actividad terrorista.

Hemos hablado antes de que me parece artificiosa la distinción de medidas policiales y políticas. Todas son medidas políticas. Lo que pasa es que hay unas medidas políticas y otras medidas políticas. Cuando usted dice que además de las vías policiales hay que desarrollar otras vías, u otras medidas políticas, yo creo que debería analizar bien su expresión.

Usted parece estar conforme, en representación de su partido, con determinadas actuales policiales o determinadas medidas policiales. Me gustaría que en los casos concretos esto también se concretara de alguna forma. Yo no conozco ninguna medida policial concreta que haya sido aprobada por el PNV; ninguna.

En términos abstractos ustedes dicen: medidas policiales sí, pero no sólo medidas policiales, también otras medidas. Vuelvo a repetir que convendría que algún día concretara su partido con qué medidas policiales está de acuerdo porque, vuelvo a repetir, no recuerdo ningún caso concreto de ninguna actuación policial concreta que su partido haya aprobado. Luego, las medidas políticas.

Vuelvo a reiterar, una vez más, la falsedad del planteamiento y, a mi juicio, de la distinción. Yo creo que no se debe, en absoluto, vincular el tema del terrorismo, el establecer medidas de carácter democrático protectoras de los derechos humanos o del desarrollo del autogobierno del país Vasco. Me parece una profunda equivocación.

Si eso lo vinculamos, si en ese tipo de medidas establecemos una relación con el terrorismo el resultado es muy negativo para esas medidas.

Desde que el «lendakari», don Carlos Garaicoechea, tomó posesión de su cargo, se ha producido el mayor número de asesinatos contando el mismo período de tiempo

que en épocas anteriores, desde que existe la banda ETA. Si establecemos esa vinculación, a mi juicio le hacemos un flaco favor al sistema democrático y al autogobierno del País Vasco, porque cabe presumir que desde que es Presidente de las instituciones ejecutivas del País Vasco, don Carlos Garaicoechea algo se habrá avanzado en el cumplimiento del programa del Partido Nacionalista Vasco; algún avance habrá habido desde la fecha en que él asumió esa Presidencia.

Pues bien, desde esa fecha, contando períodos de tiempo exactamente iguales, se han producido más asesinatos que en períodos similares, por consiguiente, señor Vizcaya, si establecemos esa vinculación yo creo que estamos cometiendo un error profundísimo y lo debemos desvincular.

Es necesario desarrollar el Estatuto de Autonomía. Es necesario establecer medidas protectoras de los derechos humanos porque son buenas «per se». Pero eso no tiene vinculación alguna ni incidencia en el terrorismo. Y, si la tiene, es negativa, señor Vizcaya. Conviene tenerlo presente. Yo pienso que no la tiene.

En cuanto a que debe de haber relaciones pacíficas entre los dos Partidos, entre el PNV y el PSOE, y que eso facilitaría mucho las cosas, estoy totalmente de acuerdo.

El Grupo Comunista insiste mucho en que no es posible vencer al terrorismo sin contar con los nacionalistas vascos que aceptan el sistema constitucional. Yo creo que posible sí es. Lo que es más difícil. Se puede también, pero es más difícil.

Mi deseo profundísimo, consiguientemente, es que, en efecto, esa colaboración y esos acuerdos se produzcan. Y estoy, desde luego, dispuesto, en ese marco, a discutir, a hablar, con quien sea, del PNV o de las instituciones del Gobierno vasco, en ese marco constitucional en el que nos tenemos que mover para acabar por reducir la actividad terrorista.

Y en esa línea de relaciones pacíficas de los dos Partidos, también —por decir todo— yo creo que sería muy bueno que, cuando se producen acontecimientos muy lamentables y que, por supuesto, estoy seguro que todos los Partidos democráticos, y entre ellos el Partido Nacionalista Vasco, lamentan, se produjera una mayor solidaridad efectiva.

Yo creo que todos —yo, desde luego— estamos cansados de oír hablar, por ejemplo, en los sucesos de Rentería, reiterada y constantemente, de que unas personas que promueven alborotos, que agreden a los representantes del pueblo, que están atacando de manera continua a la representación popular en esa ciudad, se atribuyen la representación del pueblo vasco.

Sabe usted perfectamente que, en Rentería, todas las elecciones, absolutamente todas, las municipales, las autonómicas, las generales, las ha ganado el Partido Socialista. Yo creo que es un argumento de bastante peso para decir que quien más representa al pueblo de Rentería es el Partido Socialista. Pues las posturas de ataque a esa representación popular, legítima, reiterada en todas las elecciones, nunca son contradichas, nunca son atacadas, por la representación del PNV de esa ciudad, en cumpli-

miento estricto de un reconocimiento de la situación democrática.

Yo creo que sería bueno que ese tipo de cosas se produjera, porque la colaboración, el pacto y los acuerdos se ven ante acontecimientos concretos.

Y usted sabe que los militantes de nuestro Partido, señor Vizcaya, tienen, muchos de ellos, que circular por el País Vasco con especiales medidas de seguridad. Y está muy claro que no son medidas de seguridad ociosas. Y yo no he visto nunca esa sensibilidad democrática ante estos atentados a representantes legítimos del Pueblo Vasco por parte de las instituciones; no he visto nunca que protesten por esa situación.

Y yo creo que sería muy bueno que esos actos concretos ante hechos también concretos —no declaraciones genéricas— se produjeran para lograr una relación pacífica que, desde luego, no lo puede usted dudar, nosotros deseamos.

Y no es justo, no es adecuado, el que se diga, desde las filas del Nacionalismo vasco, señor Vizcaya, que quien más sufre el terrorismo son los vascos. Son algunos vascos, señor Vizcaya. No todos los vascos sufren por igual el terrorismo. Los vascos que no son nacionalistas sufren mucho más el terrorismo. (*El señor Ruiz Gallardón: Muy bien.*)

Legalización de Herri Batasuna. Ya he dicho en unas declaraciones públicas, y lo reitero ahora, que una cosa son los Estatutos y otra es lo que podríamos llamar la práctica política de este Grupo. Y yo creo que se ha producido ayer tarde un ejemplo claro ante las declaraciones de su dirigente relativas al Delegado del Gobierno en Navarra. También aquí estos señores se han atribuido la representación del pueblo vasco en Navarra. Creo que no es necesario reiterarle que el gobierno que sustenta en los votos del Partido Socialista y que ha nombrado al delegado del Gobierno en Navarra, es el más votado, con mucha diferencia, desde luego, sobre cualquier Grupo nacionalista en Navarra; y si los que atacan al Delegado del Gobierno, produciendo amenazas clarísimas, están realizando una práctica política, yo tengo que decir que a mí me parece que ese es un tema de inducción al delito y de estricta criminalidad, y en ese sentido se procederá.

Vías pacíficas, absolutamente todas; matonismo, chulería, violencia, de eso nada, señor Vizcaya. Vías pacíficas para actuar en política, por supuesto. El régimen actual español, desde luego, creo que en eso no tiene desdoro ante ningún país democrático y podemos establecer comparaciones, respecto a grupos, libertad de expresión y medios de difusión que están en circulación, con el país democrático que usted quiera.

En lo que respecta a la intervención del señor Ruiz Gallardón, creo que el tema de la negociación, que era el primero, ha sido suficientemente aclarado.

Dice que no he mencionado el tema de las extradicciones. No lo he mencionado expresamente, pero implícitamente sí ha estado presente en mi intervención, como es lógico.

Me pregunta respecto a hechos concretos. En el caso de Bélgica tanto el Ministro de Justicia como el Ministro de

Asuntos Exteriores dirigieron cartas a sus colegas señalando algo que tenía que ser obvio, pero que quedó reflejado en esas cartas, sobre cuál es nuestro Derecho vigente respecto al trato de los detenidos y al trato de los presos, así como sus posibilidades de defensa. Esto, repito, quedó reflejado de manera escrita en esas cartas.

En el caso del Gobierno francés no ha habido esas comunicaciones escritas, pero sí ha habido una puesta de manifiesto de cuál es nuestro Derecho. En ninguno de los dos casos ha habido el establecimiento de negociaciones o concesiones de cláusulas particulares que pudieran estar en contradicción con nuestro ordenamiento, eso es obvio. En el supuesto al que usted se ha referido de Bélgica, es elemental que si se adopta una decisión por el órgano judicial competente, de puesta en libertad de una persona, esa es una decisión de un tribunal independiente que la adopta de acuerdo con nuestro ordenamiento y respecto a lo que nosotros, señor Ruiz Gallardón, no tenemos nada que decir, salvo que hay que acatarlo porque, desde luego, usted no dudará que absolutamente todos los jueces y tribunales de España actúan de manera independiente. No hay ningún pacto, se lo puedo garantizar.

Se ha referido también a las declaraciones del Presidente del Gobierno sobre el espacio jurídico europeo. Yo creo que eso se va abriendo paso. Naturalmente, todas las medidas que han sido adoptadas por algunos Gobiernos democráticos europeos van en esa línea. La verdad es que en la reunión de Ministros de Justicia que se celebró aquí, también hubo Ministros en esa línea, y en las que yo he asistido de Ministros de Interior, por supuesto. Yo creo que es una idea que se está abriendo paso, que todos, afortunadamente, pienso que veremos, y que podrá, efectivamente, mejorar la acción de la Justicia en toda Europa contra las actuaciones criminales.

Respecto a la colaboración de la Interpol, usted sabe que la Interpol actúa como un mecanismo de coordinación de las distintas policías para facilitar el auxilio policial, diríamos, en colaboración con la Justicia. Efectivamente, como sabe, el precedente de las extradicciones concedidas, y de algunas de las no concedidas, está precisamente en una actuación, vía Interpol, comunicando a los organismos adecuados la existencia de acusaciones contra estas personas, para que las policías actúen. En algún caso reciente, que está todavía por decidir, esa actuación es similar. También existía —y vuelvo a reiterarlo— En el caso reciente comunicación a la Interpol.

Política de reinserción. Me pregunta sobre cuántos indultos se han concedido. No tengo este dato ahora. También me pregunta si se han otorgado con arreglo a como establece la Ley. La respuesta es obvia, señor Ruiz Gallardón. En todos los supuestos, absolutamente, se han seguido los trámites que establecen las leyes vigentes en España.

En cuanto a participación de otras fuerzas políticas y del Defensor del Pueblo, es notorio que en algunos casos recientes ha habido una participación, una actuación destacada de personas vinculadas al Partido Nacionalista Vasco y del Defensor del Pueblo, en persona, con todo

lo que representa esa institución. Eso, como es también lógico y natural y como está establecido en nuestras leyes, no vincula la decisión del Gobierno; pero esas intervenciones sí han existido y son públicas, por otra parte.

Conexiones entre la droga y el terrorismo. Me he referido a algunos indicios que ha habido en ocasiones, aunque la verdad es que no en términos perfectamente establecidos. Me he referido a actuaciones muy circunstanciales. Hay casos en Navarra y en Vizcaya de algunas detenciones, así como una actuación de la Policía Autónoma Vasca, que encontró un alijo importante de hachís, creo que era. Los datos que ha habido son muy circunstanciales. Efectivamente, entre la droga y el terrorismo hay alguna relación. Tratar de establecer una vinculación o una estrategia global en los términos en los que hablaba antes, al contestar a las preguntas del señor Vizcaya, es más difícil. Alguna conexión de personas sí que existe; conexión de organizaciones, no hay evidencia.

Sobre si ha aumentado o disminuido el apoyo social, naturalmente, tenemos que basarnos en muestreos, en las informaciones y en los estudios existentes sobre el comportamiento. La verdad es que todo el mundo percibe —y hay declaraciones públicas de los representantes políticos, en el País Vasco, señaladamente— cómo se ha producido una disminución de los participantes en manifestaciones o en actos de protesta; es decir, el número de personas que participa tiende a reducirse. Principalmente, en la última convocatoria que hubo de una pretendida huelga general —como saben, pero lo diremos—, ninguno de los grupos, partidos o entidades políticas de lo que podríamos denominar el marco constitucional, apoyaban esa huelga. Se produjeron paros. Pero lo significativo —yo creo, y todo el mundo lo destacó— eran los actos de violencia en la calle producidos por la acción de pocas personas. Piense que, por ejemplo, formar una barricada atravesando la calle y quemar un autobús, lo puedan hacer dos personas, y lo hacen, de hecho, dos personas.

Le dire que, de las manifestaciones de protesta por las extradicciones, me parece que la más importante, la más nutrida fue una que se celebró en Fuenterrabía, convocada con anuncios, publicidad en la prensa, con participación de la denominada Mesa Nacional de Herri Batasuna, y movilizando todos los recursos, concentró a unas tres mil personas; esa fue la manifestación más importante que se produjo contra las extradicciones. Creo que es suficientemente significativo.

Sobre la existencia de torturas, cuantas condenas se han producido, denuncias y asistencia letrada al detenido, me he referido al tema en otras ocasiones también. Confío en que esta vez no tengan tan mala fortuna, en cuanto a la interpretación de mis palabras, como en otras ocasiones. He dicho también en anteriores comparecencias en la Cámara que niego terminantemente que haya una actuación sistemática o habitual para producir malos tratos en comisarias o en dependencias policiales; lo niego terminantemente. Y, desde luego, no hay ningún tipo de complacencia, tolerancia o conformidad, por supuesto, ni de las autoridades políticas, en general, ni del

Ministerio del Interior, en particular; en absoluto. En los casos de malos tratos que se han producido, si alguien ha actuado con el máximo rigor, ése ha sido el Ministerio del Interior. Citaré un caso muy concreto que dio lugar aquí a una polémica con un Diputado del Grupo Comunista, un supuesto de indicios de malos tratos que, pasados unos meses, pudo ser —eso es una cuestión médica— causa de la muerte de una persona.

El caso del policía nacional Castaño provocó aquí una cierta polémica con un Diputado del Grupo Comunista. Los hechos a que se refiere este tema se produjeron en diciembre de 1983. Al día siguiente de producirse estaban los dictámenes médicos y los del forense en el Juzgado de Guardia correspondiente. El Ministerio del Interior separó del servicio a los funcionarios que estaban implicados. El día 2 de mayo de este año les suspendió de empleo y sueldo. Estamos a 5 de octubre y todavía no se ha producido, que yo conozca, ninguna resolución judicial. Esa decisión del Ministerio del Interior —se lo digo a usted también, señor Carrillo, porque hay temas en los que quizá convenga que aclaremos un poco las ideas y no establezcamos mimetismos del pasado y del presente— fue muy contestado por determinados colectivos en el interior de la policía, colectivos que han sido apoyados en alguna ocasión por el Partido Comunista, señor Carrillo.

Yo polemiqué en aquella ocasión con el Diputado comunista y le dije que, a mi juicio, los reglamentos disciplinarios de la policía eran excesivamente laxos y que era peligrosísimo y, desde luego profundamente reaccionario, que un cuerpo como el de la policía se constituyera en un poder autónomo en el seno de un Gobierno o de un Estado democrático y que eso había que combatirlo terminantemente.

Modificamos ese reglamento disciplinario que, entre otras cosas, establecía que la suspensión de empleo y sueldo de un funcionario de policía no podía durar más de seis meses si no estaba procesado.

Le reitero el caso del policía nacional Castaño y la inevitable, parece, lentitud de la Administración de Justicia en nuestro país. En este caso no se ha producido procesamiento. Si no hubiéramos modificado el reglamento disciplinario que se puso en cuestión aquí por parte del señor Pérez Royo, y lo recordarán SS. SS., si no se hubiese modificado ese reglamento disciplinario, a esos funcionarios de policía ya habría que devolverles sus credenciales y sus armas y tendrían que estar actuando libremente otra vez.

Se me ha preguntado si yo considero que tiene que haber cambios legislativos. Insisto una vez más en que a mí me parece que es muy necesario que en un Estado democrático el poder político, que representa al pueblo y que está sujeto al control, como se ve aquí, tenga los instrumentos disciplinarios necesarios en cuanto a los cuerpos de policía se refiere, ya que tienen que ser inevitablemente más intensos que en otros colectivos de funcionarios.

Creo que esas medidas legislativas son muy necesarias y como había también alguna petición de un Grupo y el

señor Sotillos y el Grupo Socialista se han referido a ellas, me parece que esta Comisión debe tomar conciencia de las mismas.

Finalmente, se ha referido a la asistencia letrada al detenido. Yo no conozco ningún país, y he estudiado algo de Derecho comparado en esta materia, del área democrática que tenga una legislación sobre asistencia letrada al detenido más progresista que la que hay vigente en España. El que la conozca que lo diga y lo ponga sobre el tapete. En España la asistencia letrada a todos los detenidos, sea por cualquier causa y en cualquier circunstancia, en situación de incomunicación o no, es total y no sólo es total sino que es obligatoria. La asistencia letrada al detenido que hemos establecido en España es obligatoria y pagada por el pueblo español. (*El señor Ruiz Gallardón: Muy mal pagada.*) Muy bien pagada, señor Ruiz Gallardón. Ocho mil pesetas al día creo que es estar muy bien pagada para lo que son los sueldos en España.

Ocho mil pesetas al día paga el pueblo español a cada letrado para mantener la asistencia obligatoria al detenido que estas Cámaras han votado. Vuelvo a repetir que quien conozca un régimen más generoso para los detenidos, para todos, para los terroristas incluidos, que lo ponga sobre el tapete.

En cuanto a mi presencia en actos luctuosos, mire, yo recibo muchas críticas por muchas cosas. También por ésta. Yo me propuse, desde que tomé posesión, realizar una actuación que, además de la solidaridad humana —que ésa se da siempre, obviamente—, tuviera un efecto también político de ayudar a resolver los problemas con los que se enfrenta el Departamento del Interior. En ese sentido, me tracé una línea de conducta —que he seguido hasta ahora sin romperla en ningún caso— consistente en que, en los supuestos de actos terroristas contra funcionarios de mi Departamento, yo estaría siempre con ellos. Hasta el momento he cumplido esa regla en todos los casos, pero, señor Ruiz Gallardón, me parece, con todos los respetos, que quiere usted echarme una carga excesiva. Esa es una carga bastante importante, se lo aseguro, es una carga impresionante. El que usted quiera, digamos, agravar esa carga con otras asistencias complementarias, con todos los respetos —y existiendo esa solidaridad humana que ya le digo existe siempre—, me parece que es excesivo y está por completo fuera de mis posibilidades. Yo no puedo estar presente en los actos luctuosos de todas las personas que son víctimas de un acto criminal. Sería algo imposible y, desde luego, sobrehumano, lamentablemente. Lo que es mi obligación, hasta ahora la he mantenido. Confío en poder seguir manteniendo mi obligación, que me he trazado yo mismo, naturalmente, ya que no está establecido en ningún sitio.

Las apreciaciones, las sugerencias y preguntas del señor Sotillo, por parte del Grupo Socialista, también se refieren en primer lugar a la valoración sobre el grado de conocimiento del fenómeno terrorista. Yo creo que hemos avanzado profundamente en estos veintidós meses en el conocimiento de la actuación, de la composición y de las motivaciones de estas bandas, y, desde luego, toda-

vía existe una información insuficiente, por supuesto, pero mucho más completa de la que había cuando nosotros llegamos. Por otra parte, me atrevo también a declarar públicamente que la información existente no está personalizada en estos momentos en determinada policía o miembros de los Cuerpos de Seguridad con más o menos prestigio, sino que es una información propiedad del Estado y que está a disposición del Estado. Ello supone, me parece a mí, un cambio cualitativo importante también dentro de las modificaciones que se introdujeron en los servicios de seguridad y en la Comisaría de Información.

Al referirse al GRAPO, aunque no lo ha mencionado, ha hablado también del carácter legal de un grupo político que le apoya o le da sustento no legal. Yo quiero también decirle —porque se formulan preguntas o interrogaciones sobre el tema— que no hay ninguna solicitud pendiente en el Registro de Asociaciones Políticas, del Ministerio del Interior, del grupo político a que se ha referido el señor Sotillo. Es clarísimo que en los últimos acontecimientos se ha producido una conexión con la delincuencia común, conexión que también se ha establecido en otras bandas terroristas —ya he mencionado el caso de la droga—, en supuestos circunstanciales o individualizables.

En cuanto a la colaboración con el Poder Judicial, tema al que también se ha referido el señor Granados, yo creo que la colaboración es satisfactoria; no es óptima, yo creo que puede y debe mejorar, pero es, en líneas generales, satisfactoria.

En cuanto a los órganos de representación, el Consejo del Poder Judicial señaladamente, las relaciones que ha tenido con el Ministerio del Interior en estos temas, la verdad es que han sido de colaboración plena y de coordinación. No ha habido, en el sentido que señalaba el señor Granados —y algo insinuaba también el señor Sotillo— ningún tipo de advertencia, de queja o de aviso en ningún tipo de actuación por parte del Consejo del Poder Judicial.

En cuanto a la actuación jurisdiccional en su conjunto, dada la independencia con la que actúan la Justicia y los jueces en nuestro país, la valoración es distinta. Hay algunos casos en que la actuación es más satisfactoria y en otros menos, pero es consecuencia lógica y obligada de esa independencia, que nosotros debemos y tenemos la obligación de defender.

La propuesta de colaboración de los Grupos Parlamentarios que ha sugerido el señor Sotillo y, aunque sin concederle la palabra, ha corroborado el señor Ruiz Gallardón, a mí me parece sumamente interesante. Yo creo que hay un desconocimiento por parte de algunos dirigentes políticos de cuál es la realidad de la España en nuestros días y es muy interesante que, desde los Grupos Parlamentarios, se realice esa labor puramente didáctica de lo que es. Yo me he encontrado, y he referido alguna anécdota, con hechos sorprendentes en relación con esta desinformación. Me atrevería a decir que hay en algunos demócratas europeos como una especie de nostalgia del pasado, que les permitiría sentirse como redentores, y esa facultad no la pueden ejercer ahora y entonces les

gustaba más el papel que representaban antes que el que, inevitablemente, tienen que representar ahora.

No tengo, señor Granados, el porcentaje en cuanto a las prórrogas que han sido denegadas, no lo he traído en la información, pero se lo puedo facilitar.

Al contestar a la pregunta sobre las relaciones con el Consejo del Poder Judicial, ya me he referido a que esas relaciones, en cuanto las hemos tenido, han sido buenas y satisfactorias desde nuestro punto de vista.

Muchas gracias y perdón por la extensión en las contestaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Hemos culminado el tratamiento del primer punto del orden del día.

CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— SOBRE TRAFICO DE DROGAS POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS DE SEGURIDAD, FORMULADA POR EL DIPUTADO SEÑOR PEREZ ROYO

El señor PRESIDENTE: Entramos en el segundo punto. En cuanto a contestación de las preguntas que constan en la documentación que obra en poder de SS. SS., la primera pregunta ha sido objeto de retirada por el Grupo Parlamentario que la formulaba. Queda, en consecuencia, la segunda, sobre el tráfico de drogas por parte de funcionarios de Cuerpos de Seguridad, formulada por el Diputado señor Pérez Royo, y que va a ser evacuada en este aspecto por el Diputado del mismo Grupo Parlamentario don Santiago Carrillo Solares, quien tiene la palabra a esos efectos.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente.

El tema que aborda mi pregunta es tan importante, por lo menos, y tiene más extensión que el tema del terrorismo que acabamos de tratar.

El tráfico de drogas, la extensión del uso de la droga, se ha convertido en un grave problema social en nuestro país.

Las preguntas que hacemos nosotros no tienen, en ningún momento, la intención de poner en cuestión la honestidad de una institución como la Guardia Civil ni de ninguna otra institución del Estado; se refieren a comportamientos personales, que pueden existir en las mejores familias y que, por consiguiente, no es extraño que existan incluso en el interior de un Cuerpo como el de la Guardia Civil.

Debería decir, para que no se me atribuya parcialidad en esta intervención, que no cabe duda de que en los últimos tiempos ha habido éxitos policiales importantes en la captura de traficantes, sobre todo en la captura de cantidades de estupefacientes. En ese terreno, yo tendría que felicitar al Ministro del Interior y a los servicios que

se dedican a esta tarea. Sin embargo, nuestra preocupación es que en este momento quizá la orientación, la tendencia fundamental de los servicios sea más a la captura de cantidades de estupefacientes que al desentrañamiento y a la captura de las organizaciones que se dedican a este tráfico. Y digo esto porque sobre todo lo que resalta en el último periodo son las cantidades capturadas y, sin embargo, no aparecen con la misma claridad la captura de las organizaciones de traficantes que, sin duda, se lucran y mantienen este tráfico en nuestro país.

Yo tengo la impresión, por las informaciones que poseo, de que, además, hay una descoordinación total entre los servicios que se dedican a esta lucha. Es decir que la Guardia Civil va por un lado y el Cuerpo Superior de Policía va por otro, que hay de hecho entre ellos no sólo no coordinación, sino una cierta rivalidad y una cierta competencia, cosa que se ha visto recientemente en un episodio ocurrido en Barajas.

Pensamos también, por las informaciones que poseemos, que la Brigada de Estupefacientes carece de medios suficientes para realizar su labor, y esa carencia de medios aparece más clara cuando a un traficante se le cogen 200 millones de pesetas y a veces los miembros de la Brigada de Estupefacientes, cuando salen a hacer una misión, tienen que albergarse en casas de amigos que les ofrecen alojamiento.

Pensamos que sobre este tema sería necesario ir al establecimiento de un auténtico mando único de la lucha contra la droga. Hasta ahora, el nombramiento de un fiscal dedicado a esa tarea no ha supuesto —porque no se le han dotado de los poderes necesarios— la existencia de un mando único en la lucha antidroga.

Pero al lado de las preguntas que hago y al hilo de ellas, señor Ministro —y no va en ello ningún ánimo de crítica, sino simplemente la voluntad de superar una situación que me parece peligrosa—, yo quiero decir que aparte de que la orientación no esté a capturar los traficantes tanto como a capturar la mercancía, mientras los traficantes estén libres una pérdida de mercancía se puede subsanar y puede incluso recuperarse con la continuación del tráfico. Y, según mis noticias —y es el aspecto que quiero subrayar—, existe una práctica que consiste en que los servicios de la Guardia Civil que se dedican a la lucha contra la droga retienen una cierta cantidad de la droga incautada e incluso la utilizan para pagar con ella a los confidentes. Señor Ministro, no estoy inventando nada, yo no creo que el señor Ministro esté al corriente de eso, pero tengo en mis manos —y estoy dispuesto a ponerla a disposición del señor Ministro— la información que un conocido periodista ha hecho últimamente sobre ese tema, y esa información me indica que el hecho de que haya agentes de la Guardia Civil que se quedan con un porcentaje, probablemente del 10 por ciento de la droga capturada, para pagar a los confidentes es una realidad. Yo creo que ahí existe un enorme peligro; el peligro de que, utilizando un método (y yo comprendo que a veces los servicios de información necesitan utilizar métodos un poco extraños), utilizando un método así, en la práctica se está abriendo el campo a que la corrup-

ción se extienda entre los miembros de ese Cuerpo y, sobre todo, a que el tráfico de droga no termine y sea propiciado de alguna manera por los propios encargados de reprimirla.

Por eso, y sin extenderme más, para no cansar a SS. SS. ni ocupar demasiado al señor Ministro, que hoy nos ha dedicado unas horas muy valiosas de su tiempo, estimo que sería necesario que el Ministerio del Interior hiciera una investigación más a fondo sobre lo que sucede en este tema.

Repito, no estoy formulando fundamentalmente ninguna crítica; estoy presentando algunos hechos que han venido a mi conocimiento y que, a mi juicio, pueden ser subsanados, superados con la intervención del señor Ministro y de los órganos del Ministerio.

Yo creo que ahí hay una práctica peligrosa, y ése es el sentido fundamental de la pregunta que yo hago y, al mismo tiempo, de otra pregunta, de otra petición que hemos hecho para que comparezca aquí el Fiscal de la lucha antidroga.

Nos parece, repito, que éste es un tema nacional de tanta importancia que, sin ánimo de sacar de él ningún beneficio partidista, todos debemos esforzarnos porque sea combatido de la manera más eficaz y de la manera más seria, a fin no de reducir, sino de terminar totalmente las consecuencias catastróficas que tiene la extensión del uso y tráfico de la droga en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente y señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior para contestar a la pregunta formulada.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias. Ya sabe el señor Carrillo que se va haciendo casi un hábito que nos digamos amabilidades y casi piropos él y yo. Sabe que en el terreno personal le estimo muy de verdad, y en el terreno político también le he manifestado que considero que gran parte de sus actuaciones han sido muy beneficiosas para la consolidación de la democracia, y en ese sentido le respeto y le admito, señor Carrillo. Por otra parte, su experiencia histórica creo que le hace ser más comprensivo con la posición de un Ministro del Interior, y de ahí gran parte de su preámbulo justificador. Como usted ha tenido responsabilidades en el campo del orden público, sin duda sabe lo duro y lo injusto que es, teniendo esas responsabilidades, ser acusado por actos que han cometido personas que están a sus órdenes. Yo sé lo injusto que se ha sido con usted en ocasiones, y por eso, sin duda, se esfuerza usted por no cometer también esa injusticia.

Yo creo, señor Carrillo, que su pregunta estaba centrada en el caso de un guardia civil concreto, de lo que le daré a continuación los datos relativos a eso, y después se ha extendido en otras consideraciones. Usted ha estimado que el tema es importante, es trascendente, y con eso yo coincido plenamente. El tema de la extensión del consumo de drogas y de estupefacientes en nuestro país

es muy preocupante. Sin duda tiene una gran vinculación con el incremento de la delincuencia; sin duda.

Por cierto, señor Carrillo, respecto a otro tema que discutimos en otra ocasión creo que voy a tener la oportunidad de demostrarle que el paro tiene muy poca relación con las cifras de la delincuencia, debido a un estudio que hemos realizado. Creo que tendré ocasión de mostrárselo, pero esto ha sido un paréntesis.

Yo creo que, desde luego, el tema es extraordinariamente importante. Coincidimos en dicha afirmación; estoy de acuerdo totalmente con el tono y con el planteamiento del Diputado señor Carrillo. Yo creo, no obstante, señor Carrillo, que no ha sido justo al decir usted que las acciones policiales, que efectivamente son brillantes en cuanto a captura de droga y en cuanto a detención de traficantes en nuestro país, se quedan un poco cojas porque no van más allá. La verdad es que van todo lo allá que se puede, señor Carrillo, sin ningún freno y sin ninguna limitación. Yo creo que S. S. no ha sido justo, porque posiblemente las detenciones más espectaculares de grandes traficantes de droga internacionales se han producido en España, y justamente ahora estamos dilucidando la extradición a otros países en los que han cometido actividades delictivas a una escala mayor que en el nuestro. Son casos muy sobresalientes y que se han reflejado en la prensa mundial. Consecuentemente, yo creo que en el ejemplo no ha sido muy afortunado. La acción policial es bastante eficaz en España en este campo. Naturalmente, no alcanza, como en muchas otras cosas, los niveles óptimos que todos deseáramos, pero la verdad es que no existe ninguna detención, ni ningún freno artificioso para llegar hasta donde se pueda en las redes de traficantes, lógicamente con nuestras limitaciones. Los hechos han demostrado que se ha llegado bastante alto en España en este campo.

Se ha referido usted a descoordinación de la Guardia Civil y del Cuerpo Superior. Si que debo decirle, con el afecto que usted sabe que le profeso, que en su intervención sin duda ha habido un sesgo anti-Guardia Civil; sin duda, involuntario o inconsciente, pero ha existido, en mi opinión y según mis apreciaciones. Se ha referido usted a la descoordinación entre la Guardia Civil y el Cuerpo Superior en estos temas y también a la insuficiencia de medios.

En primer lugar, he de decirle que niego que haya descoordinación. Los órganos de coordinación existen y están en pleno funcionamiento. ¿Qué hay rivalidades? Por supuesto, hay rivalidades personales y de cuerpo en España y en todos los países del mundo entre distintos cuerpos de policía. ¿Que existe como una especie de sentimiento de emulación de unos y otros que, incluso, hablando con unos y otros, muchas veces me ha parecido que las cuestiones que planteaban eran puerilidades? ¿Que existe un sentimiento de emulación de ver quién se apunta el éxito policial y quién hace las cosas tratando de regatear el mérito del cuerpo rival, digámoslo entre comillas? Por supuesto que existe, señor Carrillo, pero no nos espantemos por eso. Seguramente en nuestro periodo de gestión esas rivalidades y esas descoordinaciones, con

toda franqueza, han disminuido; con toda franqueza. No hagamos de eso, que es un granito de arena, una catedral, porque, efectivamente, esas rivalidades se van a seguir dando, y en todos los países donde hay varios cuerpos de policía se dan esas rivalidades entre los cuerpos, y no hay que elevar la anécdota a categoría.

En cuanto a la dotación del Fiscal, tengo que manifestarle a S. S. que, obviamente, me he entrevistado con el Fiscal de la lucha contra la droga porque es una de mis obligaciones, y he de afirmar que absolutamente todos los medios con los que cuenta la Policía y la Guardia Civil, todos, lo subrayo, están a disposición del señor Fiscal contra la droga. Si dijéramos que en términos globales hay insuficientes medios, podría estar de acuerdo con usted, señor Carrillo, pero esto es como todas las cosas. Es decir, las necesidades —usted lo sabe bien— van mucho más allá de los medios con los que cuenta el Gobierno para satisfacerlas, y hay que optar también entre dotarse de los medios que son imprescindibles para cubrir una necesidad u otra, y todas están insuficientemente dotadas de medios, todas las necesidades están insuficientemente dotadas de medios. Yo estimo que también aquí se ha hecho un esfuerzo. Creo que hay que acentuar en la línea que usted lo decía ese esfuerzo para dotar de medios a la Brigada de Estupefacientes del Cuerpo Superior de Policía, que hay que mejorar la coordinación de los servicios de la Guardia Civil y que todo ello como está en este momento tiene que ser puesto a disposición del Fiscal. Eso es justamente lo que se hace.

Lo otro que usted ha hecho es una acusación de un delito, señor Carrillo. Yo, desde luego, no tengo conocimiento de eso. Niego que eso se haga como una práctica policial ordinaria y habitual. Lo niego. Si se ha hecho eso en algún caso concreto por alguien, se ha cometido un delito y hay que denunciarlo, y entonces entramos en el caso concreto. En sus preguntas ustedes dicen que cuáles eran los resultados de la investigación sobre el Sargento de la Guardia Civil Mielgo Lera y cuántos funcionarios de los Cuerpos de Seguridad del Estado habían sido objeto de expediente disciplinario.

En esta segunda contestación, señor Carrillo, le voy a dar la enumeración de los Cuerpos de Seguridad del Estado que han sido objeto de medidas disciplinarias y creo que tendré también ocasión de demostrarle que su sesgo contra la Guardia Civil era injusto, y tendré ocasión de demostrarle una vez más a la Comisión de Justicia e Interior del Congreso la necesidad de que las medidas disciplinarias en poder de la autoridad legítima de cara a los Cuerpos de Policía tienen que ser más intensas en cuanto a algún Cuerpo de Policía, que no es el de la Guardia Civil.

La investigación policial sobre el sargento Manuel Mielgo Lera, de la Guardia Civil, que estaba en situación de disponible forzoso y había estado en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo desde 1979 hasta 2 de abril del presente año, ha sido la siguiente: tras las investigaciones efectuadas en la segunda quincena del mes de agosto pasado, se procedió a su detención, al haber sido encontrados en su poder 1.700 gramos de heroína. Como

presunto autor de un delito contra la salud pública, fue puesto a disposición del Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, fue procesado con fecha 4 de septiembre en el sumario 51-A de 1984. La investigación continúa abierta en torno a estos hechos, a disposición de la autoridad judicial, para llegar al conocimiento de otros posibles implicados. Este sargento de la Guardia Civil está en la actualidad en la prisión de Alcalá de Henares, por si le interesa también el dato al señor Carrillo, en un establecimiento penitenciario civil, lógicamente.

Respecto al segundo tema planteado, el número de expedientes disciplinarios desde 1980 hasta hoy, han sido objeto de expediente disciplinario en relación con el tráfico y tenencia de droga desde 1980 treinta y cinco miembros del Cuerpo de la Guardia Civil. De ellos, cinco eran guardias auxiliares, treinta y tres miembros del Cuerpo de Policía Nacional y dos miembros del Cuerpo Superior de Policía.

Cuando se producen hechos relacionados con el tráfico y tenencia de drogas de los que son presuntos responsables miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se incoa expediente disciplinario, señor Carrillo, al tiempo que se ponen los hechos en conocimiento de la autoridad judicial ordinaria, salvo que, por razón del delito, sea competente otra jurisdicción. Se refiere al tema de los establecimientos militares, que, por ser personal militar, es competente la jurisdicción militar. Como norma general, se adoptan medidas preventivas o cautelares mientras dura el procedimiento, que consisten en la suspensión provisional de funciones, y cuando recae resolución judicial firme condenatoria son separados del Cuerpo a que pertenecen, en el caso del Cuerpo de Policía Nacional y el Cuerpo General de Policía.

Y un dato adicional, para que vea la eficacia del Reglamento relativo a la Guardia Civil, señor Carrillo: el día 22 de febrero, dos guardias son sometidos a procedimiento por tráfico de drogas. Están en el Juzgado de Instrucción de Mallorca, son separados del Cuerpo —subrayo: separados del Cuerpo—, con un expediente en el mismo año 1980. En mayo de 1980, un sargento está en el Juzgado de Instrucción de Marbella; en marzo de 1981, un sargento y un guardia, en el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, en Gerona. En marzo de 1982 dos guardias son acusados de robo de efectos y tenencia de drogas; está en el Juzgado de Valencia, siendo separados del Cuerpo por resolución del General Director. En septiembre de 1983 un guardia, en situación de excedencia voluntaria, por tráfico de drogas; está en el Juzgado de Algeciras; separado por expediente gubernativo. En febrero de 1984 dos guardias, por tenencia y tráfico, en el Juzgado de Instrucción de Córdoba, y han sido separados del Cuerpo por resolución del señor General Director. En mayo de 1984, un guardia por hurto de efectos y tenencia de drogas, en el Juzgado de San Sebastián, separado del Cuerpo por expediente gubernativo. En julio de 1984 un guardia por tenencia y tráfico, Juzgado de Instrucción de San Roque, separado del Cuerpo por expediente gubernativo.

Sometidos a procedimientos judiciales militares: el 23

de febrero de 1980, un guardia, por tráfico de drogas, separado del Cuerpo el mismo año. En julio de 1980, dos guardias, por tráfico, separados del Cuerpo. En mayo de 1984 un brigada y un guardia, expediente que se sigue en la II Región Militar.

En cuanto a otros casos, además de éstos que les he enumerado, han sido separados del Cuerpo, previa instrucción de expediente gubernativo, por acusación de tráfico o tenencia de drogas, en el año 1980 otro guardia; en el año 1982, otro guardia, y en el año 1983, un cabo y dos guardias. Y por resolución (en la Guardia Civil, según el tiempo que lleven en el Cuerpo, en unos casos hay que formar expediente, señor Carrillo, y en otros casos, cuando llevan menos tiempo del que señalan los Reglamentos, pueden ser separados por decisión del Director General de la Guardia Civil, sin lo que se llama expediente gubernativo) el año 1981, seis guardias separados del Cuerpo; en el año 1982 dos guardias, y en el año 1984 cinco guardias auxiliares.

En el Cuerpo de Policía Nacional no hay una normativa que permita una actuación tan ejemplar. De los 33 miembros de ese Cuerpo que están sujetos a procedimientos judiciales, algunos, en cuanto se ha dictado sentencia, han sido separados del Cuerpo; los demás están en situación de suspensión, que es una situación de suspensión bastante favorable, señor Carrillo, porque se cobra una parte muy considerable de la retribución.

En el supuesto del Cuerpo Superior de Policía se presentan dos casos: uno, con fecha 27 de noviembre de 1980 se acusó de tenencia de heroína a un inspector del Cuerpo Superior de Policía, y al que fue posible separar del servicio, por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de octubre de 1982, un año después. El otro es el de un subcomisario del Cuerpo Superior de Policía, que fue detenido el 2 de agosto de 1982 por tráfico de estupefacientes y todavía seguimos con los trámites para poder adoptar medidas disciplinarias contra él, derivado del Reglamento disciplinario, que nosotros queremos modificar y que algunos colectivos de la Policía no quieren hacerlo; colectivos de la Policía —vuelvo a reiterar— apoyados por su partido, señor Carrillo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Carrillo, para contestar o replicar, tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Ministro, no sólo por el tono, sino por los datos concretos que ha tenido a bien suministrarnos aquí en relación con la pregunta presentada por nosotros.

Yo sé que el señor Ministro tiene una debilidad particular por la Guardia Civil y que, de la misma manera que aquí se han fundido imágenes de los leones del Congreso, el señor Ministro ha hecho fundir imágenes de la Guardia Civil, que regala a sus colegas cuando visita el extranjero.

Me parece muy bien, pero esa preferencia por la Guar-

dia Civil no le da derecho al señor Ministro a decir que en mi intervención hay un filo contra la Guardia Civil. Creo que el señor Ministro se ha excedido. El teniente coronel de la Guardia Civil encargado de la lucha antidroga está haciendo un esfuerzo muy serio en su trabajo; independientemente de que pueda haber errores en él. Yo lo aprecio así, y para mí está claro que el general Sáenz de Santamaría es un hombre que no toleraría, en cuanto él lo supiera, que en el Cuerpo de la Guardia Civil hubiera delincuentes, como no lo toleraría el señor Ministro. No hay ningún filo contra la Guardia Civil ni hay intención de defender a ninguna organización o grupo del Cuerpo Superior de Policía que, según su señoría, está apoyado por nuestro partido. Cuando dice eso el señor Ministro no sé a qué se refiere exactamente.

El señor Ministro reconocerá que, de la misma manera que tiene una debilidad evidente por la Guardia Civil, tiene una antipatía también evidente por el Cuerpo Superior de Policía, lo cual no me parece objetivo y le crea algunas veces problemas al señor Ministro.

Su señoría ha ofrecido muy franca y honestamente una serie de datos sobre miembros de los Cuerpos de Seguridad implicados en el tráfico de drogas. Ese número de personas que han sido sancionadas ya es bastante preocupante como para justificar que yo plantee este problema aquí, sin ninguna animosidad contra ninguno de esos Cuerpos; bastante importantes de por sí.

Señor Ministro, yo tengo dudas de que el fiscal encargado de la lucha antidroga posea en la realidad todos esos poderes a que S. S. hace referencia. Y tengo dudas porque mis noticias son contrarias —pueden estar equivocadas—; mis noticias son que ese fiscal antidroga ha llegado a amenazar en algún momento con su dimisión ante la incapacidad de hacer frente a las tareas que formalmente le estaban asignadas.

Yo insisto, señor Ministro; no tome usted esto como una jugada política porque sería injusto; tómelo —ese es el resultado de la moderación que generalmente yo pongo cuando abordo problemas de este tipo— como una real preocupación por problemas nacionales, por problemas de Estado que a usted le interesan muy directamente como miembro del Gobierno y que a mí como miembro de la oposición y como español me interesan también, sin ningún género de dudas.

Le vuelvo a sugerir que investigue, porque éstos que usted llama hechos delictivos aislados, es decir, la utilización de la droga en los delincuentes no son tan aislados, según la información que poseo. Averigüe usted, investigue usted y ponga fin a ello. Si usted me demuestra que mi información no es exacta yo lo reconoceré sin ningún género de vacilación. Ponga usted todos los medios para que haya orden en esos asuntos porque, repito, esos métodos pueden ser peligrosos y pueden permitir en la práctica la continuación de estilos corruptivos e, incluso, la tranquila extensión de la utilización de la droga.

Repito, señor Ministro, no se irrite usted, no estoy atacando lo que usted estima tanto. He empezado por decir que ponía por encima de la actitud de algunos individuos

la integridad del Cuerpo; no me acuse usted de cosas que yo no he pensado cuando he planteado estas preguntas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para contestar al señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señor Carrillo, la primera parte de su afirmación es un poco consecuencia de lo que ha dicho. Es absolutamente falso e incierto que yo tenga preferencia por la Guardia Civil y antipatía por el Cuerpo Superior de Policía. Eso es falso. Eso es fruto de las informaciones y de las declaraciones maliciosas de personas aisladas en el Cuerpo Superior de Policía que han sido apoyadas, también lo reitero, por personas de su partido. Esas son declaraciones maliciosas que, en absoluto se corresponden con la realidad.

Yo observo, como es mi obligación, una neutralidad estricta en el funcionamiento de los Cuerpos, y reconozco —cuando es de justicia reconocerlo— lo que hace uno y lo que hace otro, en todo caso.

Le he señalado también al principio que es verdad que existen rivalidades entre los Cuerpos, corporativismos, y afanes de estar el uno por encima del otro en la actuación policial. Es verdad, y muchas veces son cuestiones puramente pueriles; son anécdotas que no se pueden elevar a categoría. Reitero que en el conjunto de las actuaciones existe una adecuada coordinación.

Si en sus manifestaciones —que son perfectamente legítimas pero no adecuadas con ese mismo tono que usted emplea y que es verdad, que yo reconozco— usted insiste en elevar una anécdota a categoría, como la historia muy circunstancial de la estatuilla, para sobre eso construir una catedral, a mí me parece que es un argumento que usted puede plantearme, pero que, de verdad, no es razonable y que no está en esa línea de seriedad que da a sus manifestaciones.

No tengo ninguna preferencia; lo que pasa es que reconozco los hechos como son. Señor Carrillo, he creído percibir ese matiz pero si no es así, santas y buenas, no pasa nada. Y no crea que me irrita; no lo teme así. No hay irritación, y le vuelvo a reiterar que sabe que por usted siento bastante afecto. Lo que pasa es que usted ha hecho unas manifestaciones y ha centrado toda su intervención en un Cuerpo. Yo le he acreditado que hay personas de otros Cuerpos, a los que usted no se ha referido, vinculados también a delitos de tenencia y tráfico de droga. Le he señalado que la actuación en el Cuerpo de la Guardia Civil —al que usted se ha referido exclusivamente como Cuerpo en el que sus integrantes, algunos de sus integrantes, practicaban alguna actividad delictiva relacionada con ese tráfico; usted sólo se ha referido a ese Cuerpo a lo largo de su intervención—, le he demostrado con datos concluyentes que la actuación en el interior de ese Cuerpo, con el general Santamaría y antes de él, ha sido muy concluyente y muy ejemplar en ese punto. No se ha referido a las actuaciones, a los actos delictivos o presuntamente delictivos de miembros de otros Cuerpos, señor Carrillo. De ahí que yo haya creído percibir ese matiz;

pero sus palabras han sido esas. Si no ha sido así y estaba lejos de su intención, por supuesto que eso sí lo admito y no hablemos más sobre el tema. Pero admita usted también las manifestaciones que yo le hago de que esos intentos que se hacen de que yo tengo preferencia sobre unos u otros son, de verdad, actuaciones maliciosas para crear problemas internos y nada más, porque eso está completamente alejado de la realidad. Mis estimaciones son por igual a todos los miembros de los Cuerpos de Seguridad que actúan correctamente en el cumplimiento de sus deberes; mi estimación es por igual.

Por supuesto que es un tema importante, señor Carrillo, y lo he reiterado. Y puede tener la seguridad de que no caen en saco roto tampoco sus propuestas o sus incentivaciones de que se actúe al máximo y con el mayor rigor y profundidad posibles en la investigación de todos los casos. No cae en saco roto su intervención, y tampoco la idea —que seguro que es compartida por todos los Grupos Parlamentarios— que usted ha señalado muy acertadamente de que este no es un tema de Partido, obviamente, sino un tema nacional que supera la postura de cualquier Partido individualmente considerado. Por supuesto que tampoco cae en saco roto su sugerencia de dotar de los mayores medios que sea posible a las personas, a los miembros de los Cuerpos de Seguridad que actúan en este terreno.

En cuanto a lo del fiscal, la verdad, no sé cómo decirlo. Si usted conoce algún caso en el que el señor fiscal encargado de la lucha contra la droga haya encomendado algún servicio, trabajo o investigación al Cuerpo Superior de Policía o a la Guardia Civil y no le hayan hecho caso, plantéelo usted porque la verdad es que me llevaría una sorpresa enorme. Absolutamente todos los medios existentes en los Cuerpos de Seguridad para la lucha contra la droga están a disposición del señor fiscal, como no podía ser menos.

Usted insiste en que tiene informaciones de que en los Cuerpos de Policía, señaladamente en la Guardia Civil —no sé si ahora ha pluralizado o sigue individualizando—, practican esa medida —que es ilegal y que es un delito— de retener droga para luego facilitarla por esa vía; si usted conoce algún supuesto, por favor, señor Carrillo, denúncielo. Si tiene esas informaciones, como usted ha dicho, denúncielas, porque eso es un delito; no lo retenga, por favor. En el cumplimiento de su deber público eso se debe denunciar.

Por lo demás, vuelvo a reiterarle mi estimación por el tono de su intervención. Desde luego que no hay ni sombra de irritación en mis manifestaciones. Cójalas también en la literalidad y tal como son. Ya le he expresado en otras ocasiones que soy vehemente, por eso me manifesté así. Eso les pasa a muchas personas, no es irritación, puede tener la seguridad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Aquí acaba la colaboración que ha precisado esta Comisión para ejercitar su control parlamentario. Sabe us-

ted que nuestra hospitalidad siempre le acoge. Puede quedarse si no tiene otras obligaciones.

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL, A PETICION DEL SEÑOR MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO CENTRISTA, PARA INFORMAR SOBRE LOS PLANES DE PROTECCION CIVIL EN RELACION CON LA PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES EN CANARIAS

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto siguiente del orden del día, que es la comparecencia informativa del Director General de Protección Civil, a petición del Diputado señor Mardones, del Grupo Parlamentario Centrista. *(Pausa. El señor Director General de Protección Civil ocupa un asiento en la Mesa.)*

Señoras y señores Diputados, como es lógico y natural y conocido el tema a debate, habrá una exposición por parte del Director General y a continuación se manifestarán los Grupos Parlamentarios que lo tengan por conveniente.

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (Figueroa Almazán): Con la venia, señor Presidente. Señores Diputados, me complazco en responder hoy, con evidente retraso, a la solicitud formulada por S. S., señor Mardones, el 29 de septiembre de 1983, que ha sido reiterada en escrito de 19 de septiembre del presente año, de comparecencia del Director General de Protección Civil ante esta Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados para informar sobre los planes de protección civil en caso de catástrofe, coordinación y apoyo en los incendios forestales, y de las actividades desarrolladas por los servicios de dicha Dirección General en el incendio forestal ocurrido en la isla de Tenerife desde el pasado día 24 de septiembre.

En su día no pude comparecer ante esta Comisión por encontrarme hospitalizado a causa de una delicada intervención quirúrgica.

El señor PRESIDENTE: Por solidaridad, el señor Mardones viene perfectamente provisto de una bellísima escayola.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (Figueroa Almazán): Procuraré responder hoy en esta comparecencia con una exposición inicial, que podrá ser completada, si es necesario, en esta misma reunión o por cualquier otro procedimiento de relación directa con S. S. o con otros Diputados interesados en la cuestión, a cuya disposición quedo desde este momento.

En cuanto a los planes de protección civil en caso de catástrofes, conviene advertir que el Real Decreto 1547/80, de 24 de julio, sobre la reestructuración de la protección civil, crea la Dirección General de Protección Civil como el órgano directivo de programación y de ejecución

en la materia, asignando a la misma, entre otras competencias, la elaboración de los planes de actuación con motivo de siniestros, calamidades, catástrofes y otros acontecimientos de análoga naturaleza.

Los planes de protección civil se elaboran generalmente por los gobernadores civiles, a quienes corresponde asumir en sus respectivas provincias la dirección y coordinación de la protección civil, de acuerdo con las directrices e instrucciones recibidas del Ministerio del Interior, según lo establecido en el mencionado Real Decreto y en el Estatuto de los Gobernadores Civiles.

Los planes de protección civil constituyen el documento básico que, tras analizar el riesgo al que se destinan, ordenan y coordinan los recursos y medios de la Comunidad para hacer frente a las contingencias extraordinarias de forma rápida y eficaz.

Los planes se elaboran en base a las instrucciones dictadas por la Dirección General de Protección Civil. Hasta el presente, las normas impartidas por la Dirección General para la elaboración de los planes han sido, por falta de medios técnicos y por ausencia de ropaje legal, más bien de tipo indicativo, tanto para los gobernadores civiles, responsables inmediatos de su confección a escala provincial, como para los responsables de las Administraciones públicas.

A partir de la aprobación de la nueva Ley de Protección Civil, actualmente en esta Cámara, las directrices básicas dictadas por el Ministerio del Interior, tras ser refrendadas por la Comisión Nacional de Protección Civil, serán el instrumento normalizador y homologador de los planes territoriales o especiales que elaboren las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos.

Los planes de intervención en emergencias pueden ser territoriales y especiales. Los planes territoriales, en principio, de ámbito provincial y municipal, que se completarán según la Ley de Protección Civil con los de ámbito supramunicipal y de Comunidad Autónoma, contienen directrices para la prevención y control de cualquier emergencia en dichos ámbitos territoriales. Los planes especiales, por su lado, cuya elaboración se lleva a cabo cuando se considera un riesgo específico, contienen directrices orientadas igualmente a ese riesgo específico, que puede afectar a todo o a parte del territorio nacional: incendios forestales, terremotos, inundaciones, emergencias en centrales nucleares, etcétera.

La finalidad esencial de los planes de intervención en emergencias es garantizar, mediante previsiones establecidas con anterioridad, la actuación rápida, eficaz y armónica de los recursos humanos y materiales catalogados como movilizables en emergencias, sean de naturaleza pública o privada.

Las distintas provincias disponen ya de planes territoriales o básicos de intervención en emergencias y de los planes especiales que se consideran necesarios en función del inventario de riesgos potenciales de emergencia elaborados en su día.

La elaboración, aprobación, homologación, declaración de la aplicación y dirección de las acciones, que es, en definitiva, el contenido de los planes, es objeto de

atención especial en la Ley de Protección Civil en tramitación en las Cortes Generales. Esperamos facilitar con ella la efectiva colaboración de las distintas Administraciones públicas, e incluso la participación de los ciudadanos en las tareas de la protección civil.

Conviene advertir que no se debe identificar la protección civil como una organización operativa más, sino como el resultado de la acción conjunta de las diversas Administraciones públicas y de la sociedad para la utilización coordinada de los efectivos, medios y recursos disponibles que sean necesarios para la prevención y control de una emergencia determinada.

En cuanto a la coordinación y apoyo en los incendios forestales, conviene indicar que, por Orden del Ministerio del Interior de 21 de junio de 1982, se aprobó el Plan Básico de Lucha contra Incendios Forestales y normas complementarias del mismo, que contienen las directrices básicas para la elaboración, a nivel provincial y local, de los correspondientes planes de intervención en estas emergencias.

El Plan Básico de Lucha contra Incendios Forestales contiene documentos orientadores dirigidos a las autoridades mencionadas sobre la caracterización de este grave riesgo.

La finalidad del Plan es, fundamentalmente, la prevención y aplicación de medidas para evitar los incendios forestales o limitar, al menos, los daños que puedan causarse a las personas y a los bienes. Asimismo el Plan se refiere a los procedimientos para facilitar la coordinación operativa, los bandos y circulares a publicar en cada campaña por los alcaldes y gobernadores civiles, el plan director para la elaboración de los planes provinciales y municipales de extinción de incendios forestales, así como los planes de autoprotección de empresas y núcleos de población aislada que radiquen en zonas forestales; las medidas de seguridad y policía forestal; las directrices para la colaboración de las Fuerzas Armadas, así como el sistema y métodos operacionales de los medios aéreos de extinción de incendios y el sistema de información estadística sobre los incendios que ocurran. El Plan de referencia incluye también directrices para facilitar la movilización de recursos públicos y privados en estas circunstancias.

Antes de iniciarse la campaña anual de incendios forestales que se determina por el Ministerio de Agricultura, la Dirección General de Protección Civil dicta instrucciones a los gobiernos civiles y delegaciones del Gobierno para completar el Plan Básico de Lucha contra Incendios Forestales, que contienen el resultado del seguimiento y evaluación de la aplicación del mismo, de los planes provinciales y locales y de los datos estadísticos de la campaña anterior.

Asimismo, organiza, a nivel regional, jornadas para la coordinación de medios en la lucha contra incendios forestales en las que participan las distintas Administraciones públicas, las Fuerzas Armadas, Icona, etcétera. También se completa utilizando la experiencia obtenida, la información disponible sobre los medios extraordinarios, de ámbito nacional, a utilizar en incendios de gran-

des proporciones y los procedimientos para requerir su colaboración.

Finalmente, se analizan los planes provinciales de intervención en la extinción de incendios forestales y se proponen las modificaciones que se consideren necesarias en cada caso.

Durante la campaña de incendios forestales, la Dirección General de Protección Civil transmite diariamente a los gobernadores civiles y delegados del Gobierno, información facilitada por el Instituto Nacional de Meteorología y por el Icona sobre la predicción de riesgo de incendios forestales en relación con las circunstancias climatológicas. A su vez, se recibe, analiza y evalúa inmediatamente cualquier comunicación transmitida por télex o radio a la Dirección sobre los incendios forestales que se producen en cualquier punto del territorio nacional y, en caso necesario, se constituye inmediatamente el Centro de Coordinación Operativa de Emergencias integrado por el personal y medios adscritos a esta Dirección General.

El Centro de Coordinación Operativa, instalado en la Dirección General, asiste al Director General de Protección Civil en la evaluación, en la determinación y aplicación de medidas de coordinación y de apoyo a las autoridades de las zonas siniestradas, especialmente para orientar a las mismas y, en caso necesario, en la ejecución de las previsiones contenidas en los planes de intervención, interesando el desplazamiento a la zona siniestrada de medios aéreos de extinción dependientes del Ministerio de Defensa, en coordinación con el Icona; solicitando la actuación de medios extraordinarios de las Fuerzas Armadas, que, en caso de notoria urgencia, pueden ser interesados directamente por los gobernadores civiles y alcaldes, según la normativa vigente.

Terminada la campaña de incendios forestales, la Dirección General de Protección Civil realiza el análisis y evaluación de la documentación recopilada a lo largo de la misma mediante un grupo de trabajo de seguimiento de incendios forestales, integrado por funcionarios de los Departamentos ministeriales que disponen de competencias y medios para colaborar en la prevención y extinción de los mismos. Las conclusiones resultantes del análisis y evaluación mencionados se utilizan como punto de partida para la elaboración de las instrucciones y directrices que convenga dictar en la siguiente campaña como complemento de los planes de referencia y de las normas dictadas con anterioridad.

Por lo que se refiere a las actividades desarrolladas por los servicios de la Dirección General de Protección Civil en el incendio forestal ocurrido en la isla de Tenerife desde el día 24 de septiembre de 1983, se concretaron en el apoyo al Gobernador civil de la provincia en el ejercicio de las funciones de dirección y coordinación de los servicios provinciales de protección civil, que encuadran orgánica y funcionalmente los recursos catalogados como movilizables en emergencias por incendio forestal, según lo previsto en el Plan Básico aprobado en 1982 y en el correspondiente plan de intervención de la provincia respectiva.

Se facilitaron, en concreto, criterios para la aplicación del plan de intervención provincial a esta emergencia; se interesó el envío de medios aéreos de extinción tan pronto recibimos su solicitud como consecuencia de la evolución favorable del incendio; se recabó la colaboración de las Fuerzas Armadas y, asimismo, se propuso el empleo de medios y efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el desplazamiento a la zona de personal técnico de los servicios centrales de Icona.

Conviene advertir que, según la normativa vigente en materia de protección civil y extinción de incendios forestales, corresponde a los gobernadores civiles y a los alcaldes la competencia para dirigir y coordinar las actuaciones que sean necesarias en las zonas afectadas por incendios forestales. La dirección técnica de las operaciones en el área siniestrada corresponde a los Servicios de contraincendios y salvamentos de los Ayuntamientos respectivos, del Icona, de las Diputaciones provinciales o de la respectivas Comunidades Autónomas, si disponen de los medios.

Las autoridades y técnicos de referencia deben aplicar las previsiones contenidas en los Planes respectivos, de lo que se deduce, asimismo, la responsabilidad que a los Ayuntamientos, a las Diputaciones y a los entes autonómicos corresponde en la colaboración para la elaboración de dichos Planes.

La Dirección General de Protección Civil, como órgano informador, incentivador y directivo a nivel central, limita su actuación a facilitar apoyo a los Gobernadores Civiles y a las autoridades locales que lo soliciten, mediante orientaciones que completan las previsiones contenidas en los respectivos planes de intervención. Promueve, asimismo, iniciativas diversas para que los departamentos ministeriales incorporados a la Comisión Nacional de Protección Civil aporten los efectivos, medios y recursos extraordinarios que las circunstancias concurrentes en un incendio forestal determinado requieran.

Este sistema de coordinación y de apoyo a la intervención operativa para el control de emergencia será completado con las previsiones que se establezcan en la Ley de Protección Civil, actualmente en esta Cámara, y con las disposiciones que se dicten para su desarrollo y aplicación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Figueuelo.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Quiero expresar mi agradecimiento, en primer lugar, porque creo que estoy obligado a esa cortesía, a los señores parlamentarios de esta Comisión y a la Mesa, a todos los que estamos presentes en este momento. Sería lamentable que la opinión pública canaria viera en una foto la extensión con la que estamos debatiendo aquí el tema, lo que está preocupando aquí el tema que motiva

la comparecencia del Director General de Protección Civil.

Dicho esto, y para no quemar tiempo innecesario, voy a pasar seguidamente a hacer las puntualizaciones y observaciones al señor Director General de Protección Civil.

Ha sido una lamentable circunstancia que mi última reiteración en la petición de presencia aquí del Director General de Protección Civil, iniciada, como él muy bien ha recordado, con motivo del grave incendio forestal que padeció la isla de Tenerife en septiembre de 1983 —reiteración hecha por indicación del señor Presidente a esta Comisión de Justicia e Interior—, se hiciera prácticamente una semana antes del segundo y más grave incendio forestal, por el cobro que tuvo de vidas humanas, incluyendo las del propio Gobernador Civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, de su secretario particular y de su conductor, sargento del destacamento de la Guardia Civil en la Gomera, y así hasta diecinueve personas más, unas fallecidas y otras todavía en situación de heridos graves, aparte de heridos de menor consideración. Esto da una idea de la sensibilización que existe en Canarias, sobre todo en la provincia occidental, la de Santa Cruz de Tenerife, que es, por sus condiciones climatológicas y geológicas, la de mayores masas forestales y que, por tanto, tiene esta peligrosidad siempre inminente.

Señor Director General, la exposición que usted ha hecho ha sido un relato leído de la legislación vigente; la conocemos perfectamente, está ahí, sobre el «Boletín Oficial del Estado» y sobre normativas públicas hechas periódicamente por los organismos implicados en la materia; pero esto, aplicado a las Islas Canarias, no es serio, señor Director General. Aquí tienen que haber habido unos fallos muy graves. Tiene que haber alguna justificación, aparte del azar (no estamos aquí para juzgar el azar, porque se escapa a nuestras posibilidades incluso metafísicas el enjuiciamiento del mismo, y no quiero entrar en filosofía), para que se haya producido al final la dimensión tan catastrófica en vidas humanas, y de personas incluso responsables, como ha ocurrido en el incendio del mes pasado en la isla de La Gomera.

Yo quisiera preguntar al señor Director General de Protección Civil si en ese momento, en la provincia de Tenerife, tenía redactado y vigente un Plan de Protección Civil, al que se ha referido el señor Director General; si estaba distribuido entre las personas que tengan que aplicarlo: Presidentes de Cabildos, Alcaldes, etcétera, el Plan básico de lucha contra incendios.

En tercer lugar quisiera preguntar si el Director General considera suficientes o insuficientes los medios a disposición de los servicios de Protección Civil en Canarias, pregunta que en estos momentos tiene también una gran actualidad inmediata, dado que en los Presupuestos del Ministerio del Interior, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, cuya recepción se espera en esta Cámara en fecha próxima, se contemplan siempre en los presupuestos por programas los correspondientes a Protección Civil. El año pasado se me dijo, en una interpelación en la Comisión de Presupuestos, que estos presupuestos pa-

ra Protección Civil se consideraban suficientes. No sé si el Director General los considera suficientes o no.

Con relación a esta pregunta quería conocer que valoración hace el señor Director de las declaraciones del Delegado del Gobierno en las Islas Canarias ante la Comunidad Autónoma, quien a raíz de este grave incendio forestal en La Gomera manifestó lo siguiente: Protección Civil es una entelequia, entre otras cosas porque no tiene medios propios. Son palabras textuales recogidas en los periódicos y dadas, como he dicho, por el señor Delegado del Gobierno ante la Comunidad Autónoma.

En cuarto lugar, si considera el señor Director General que la estructura de los servicios de protección civil en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y por extensión también la correspondiente a la de Las Palmas, está perfectamente organizada, dado que el señor Director General conoce que fue motivo de una pregunta de este Diputado que habla al señor Ministro del Interior, en el Pleno del Congreso en el período de sesiones pasado, de las razones por las cuales no se había cubierto todavía la plaza de Jefe del Servicio de Protección Civil en el Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, tema que nos parecía muy grave.

La siguiente pregunta era conocer del Director General —si lo sabe— qué responsables directos, aparte del señor Gobernador Civil tristemente fallecido y cuya condolencia todos suscribimos— había de los servicios provinciales de Protección Civil en La Gomera en ese momento.

Mi siguiente pregunta, señor Director General, conociendo la legislación general, porque se ha referido a ella, y los apoyos logísticos que existen es que cuando en la península, en cualquier provincia, se produce un incendio forestal hay un plan de garantía, porque estos apoyos pueden ser desplazados de otras provincias, como los hidroaviones situados en las bases estratégicas, que lleva el Ejército del Aire para los servicios de extinción aérea del incendio, como brigadas operativas del Ejército, etcétera, y llevarlas rápidamente por vía férrea, aérea o carretera y, sin embargo, en Canarias no existen. Pregunto si por la lejanía, por la carencia de apoyos logísticos que tienen los servicios de protección civil del archipiélago canario en relación con la península se contempla alguna posibilidad de este tipo o se tiene previsto en su Dirección General.

En este tema de protección civil, donde creo recordar que por parte del Ministerio del Interior estuvo presente el señor Ministro acompañando en los funerales al señor Vicepresidente del Gobierno, en la isla de La Gomera estuvo, aparte del señor Ministro de Administración Territorial —creo recordar—, señor De la Quadra, el Director General de la Guardia Civil, pero mi pregunta es por qué la ausencia de los máximos responsables de Protección Civil.

Finalmente quiero hacerle ver mi criterio muy peyorativo, señor Director General, por lo que consideramos un abandono y una falta de racionalización en los planes de protección civil en el archipiélago canario que ya se dieron, precisamente, señor Director General, a mi juicio, en el incendio del mes de septiembre de 1983, porque allí se

terminó organizando casi un caos catastrófico cuando se hizo un llamamiento por la propia radio para que concurrieran voluntarios a apagar el fuego, lo que produjo un colapso de los caminos rurales tanto de montes, como de trochas y veredas, porque respondió muy positivamente la población, pero una respuesta caótica es verdaderamente un mal porque colapsa la fluidez que deben tener los servicios contraincendios para llegar, por la vía más rápida de acceso, a los puntos álgidos donde haya que combatir el incendio forestal, el foco en una palabra.

A esto, a mi juicio, tan negativo, sobre el funcionamiento de los servicios de Protección Civil viene a sumarse, como botón de muestra, la polémica y contradicción surgida entre el Delegado del Gobierno ante la Comunidad Autónoma, contestando las declaraciones del Director del programa de Protección Civil, hechas al diario de Las Palmas, que no han sido de recibo (por lo menos en lo que dicen determinados medios informativos y tengo aquí delante algunos de ellos) y que rechazó frontalmente el propio Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

Señor Director General, esto me parece grave. Que haya esta disparidad de criterios, este «peloteo», este echarse responsabilidades uno a otro, y, al final, todo eso debatiéndose sobre el triste hecho de las muertes, lamentables e irrecuperables, de aquellas personas que estaban allí con el mejor sentido de la defensa y de la voluntad, pero que estaban desguarnecidas de un buen plan de protección civil, que hubiera evitado, posiblemente, toda esta catástrofe.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

El señor Director General de Protección Civil tiene la palabra, para contestar a las preguntas formuladas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (Figueroa Almazán): Muchas gracias, señor Mardones, me abruma usted, verdaderamente. Me carga con unas responsabilidades que desbordan con amplitud mi capacidad política, por supuesto técnica y personal. Pero yo, con mucho gusto, asumo la defensa de una asignatura pendiente que tenemos todos los españoles, desde el simple ciudadano de la calle, pasando por sus Ayuntamientos más próximos, sus alcaldes, las Diputaciones provinciales, Comunidades Autónomas, y, en último término, el Estado.

La protección civil en España es una asignatura pendiente, estamos recobrándola y, en el reparto de responsabilidades, a todos nos toca asumir una cuota proporcional. No podemos entregarnos al fácil «peloteo» de descargar ahora en la Dirección General del Ministerio del Interior, del Estado central, una responsabilidad que atañe a toda la ciudadanía y a la sensibilidad necesaria para hacer frente a los gravísimos problemas de este retraso, que arrastrábamos en nuestro país casi desde el final de la segunda guerra mundial, y que está poniéndose de manifiesto por los desastres que vienen registrándose a

consecuencia de la climatología, del mal uso de la tecnología, etcétera.

He hecho inicialmente una manifestación de todos los recursos legales existentes, de los escasos recursos legales que permiten el inicio de una organización de protección civil; pero es evidente que esta organización, con el único ropaje legal, no puede hacer frente a la gravísima problemática de la inseguridad integral de nuestro país.

En España hay más alcaldes que bomberos. Los bomberos son los servicios profesionales de la protección civil. Los bomberos son servicios esencialmente municipales. Estamos ante un déficit infraestructural gravísimo, ante el cual la sensibilidad pública y la sensibilidad política no ha sido verdaderamente encomiable hasta el presente.

Para citar más datos, en España tenemos un bombero por cada 5.000 habitantes; en Europa es del orden de dos bomberos por 1.000 habitantes. En España, entre las capitales de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao, se llevan el 60 por ciento de los 8.000 bomberos existentes en nuestro país. Hay 17 provincias que no tienen un solo bombero. Las provincias de Tenerife y Las Palmas no tienen un solo bombero profesional. Responsabilidades en ese reparto proporcional a que me he referido al principio.

Me pregunta usted si había un plan vigente de protección civil en Tenerife.

Tenemos elaborado el plan básico —es la responsabilidad de la Dirección General de Protección Civil— que se ha remitido a todas las autoridades provinciales y locales, para que, en función de sus directrices, elaboren el plan.

Los planes, como ya he indicado en mi exposición inicial, son un examen de los riesgos existentes en la demarcación territorial y, en función de los mismos, una coordinación de los efectivos disponibles «in situ», sin esperar a que vengan de fuera; un ejercicio primario de autoprotección.

Todos los ayuntamientos con un mínimo de 5.000 habitantes tienen —al menos hasta que no tengamos la Ley de Protección Civil desarrollada— la responsabilidad moral ante su vecindario de confeccionar su plan respectivo frente a cualquier emergencia en las zonas forestales y frente a los incendios en las zonas forestales. Yo preguntaría si las autoridades locales de todos estos puntos de la Península y de Canarias tienen elaborado su plan de incendios forestales. Las directrices básicas, que son las que corresponden a la Dirección General de Protección Civil, está aquí, están editadas desde hace dos años. La Dirección General no tiene instrumentos coercitivos para dirigirse a estas autoridades responsables en exigencia de si han cumplimentado estos planes. Quizá en el desarrollo de la ley de protección civil, actualmente en el Congreso de los Diputados, sea posible obtener esa vinculación. Sobre si ha sido distribuido el modelo de plan básico por todas las administraciones, a partir de todos los Gobiernos civiles, tengo que decirle que sí.

¿Si los medios a disposición de las autoridades son suficientes? Evidentemente que no son suficientes; en

ningún caso son suficientes. Los capítulos presupuestarios dedicados por las respectivas administraciones públicas a los elementos básicos de seguridad, son netamente inferiores a la media que se registra en los países de nuestro entorno cultural.

Yo diría más: incluso, y en algún caso, cuando he tenido que estar en asambleas de alcaldes que debatían este problema, cuando me hablaban de la falta de recursos económicos, y con mucha justicia, porque los ayuntamientos tienen escasos recursos económicos, yo les contestaba muchas veces: tenéis una responsabilidad de prioridades, ¿qué presupuesto destina vuestro ayuntamiento a las fiestas locales? ¿No es más importante la vida de un vecindario cuando se le quema la casa o la hacienda que las fiestas patronales, con todo el respeto a las fiestas patronales? Por lo menos tratemos de equilibrar este desfase existente entre la atención primaria hacia la seguridad y las atenciones de otro tipo.

Los medios, por supuesto, no son suficientes en el ámbito local ni en el provincial ni, por supuesto, en el ámbito de la nación. Ahora bien, nuestro país, que es un país en proceso de desarrollo, que es un país con cierto nivel tecnológico, es un país que si hace inventario de todas las posibilidades existentes entre las respectivas administraciones e incluso en las empresas privadas, puede instrumentar un mecanismo que sin grandes derroches económicos pueda hacer frente, en caso de contingencia, a las emergencias que puedan presentarse. No se trata de pedir al Ministerio de Hacienda en la Dirección General y en las respectivas administraciones, a sus respectivas intervenciones, mayores presupuestos, sino saber con qué medios se cuenta para hacer frente a las emergencias que se presenten en cada demarcación. Quizá con la verificación coordinada de estos medios, pueda hacerse frente con mayor eficacia a las contingencias que se presenten.

En cuanto a los presupuestos de la Dirección General, referirse a ellos sería llorar públicamente y creo que no es procedente cuando tenemos que hacernos solidarios con el esfuerzo que está efectuando el Gobierno y el conjunto de la sociedad española para superar la crisis económica. De todas formas, a nivel objetivo, le diré que en Suiza, por citarle un país que va en cabeza en la atención a la protección civil, disponen de un presupuesto de 50 francos suizos por habitante y año y en España contamos con un presupuesto de tres pesetas por habitante y año, presupuesto que incluso ha sido incrementado importantemente en el último presupuesto del año 1984.

Me cita usted la calificación del delegado del Gobierno respecto a la existencia del mecanismo de protección civil calificándolo como una entelequia, dado que no tiene medios propios. Si entendemos por entelequia lo que no tiene medios propios, evidentemente sigue siendo una entelequia, y, desgraciadamente, va a seguir siéndolo durante bastantes años. Disponer de un mecanismo independiente de protección civil como disponen Alemania, Suiza, Dinamarca, Gran Bretaña, Francia, etcétera, requeriría inversiones cuantiosísimas, las cuales, en estos momentos no estamos en condiciones económicas de

afrontar. Pero, como he dicho antes, España tiene medios suficientes para integrar en mecanismos de pronto auxilio coordinados y calificados con anterioridad unos sistemas mínimos de protección y de autoprotección, y es hacia aquí donde, inicial y prioritariamente, debemos de enfocar nuestros esfuerzos y, en este sentido, ya no sería una entelequia; no es una entelequia, es una responsabilidad de coordinación y de planificación que corresponde a las autoridades pertinentes.

Me pregunta usted si la protección civil en Santa Cruz y Las Palmas está suficientemente estructurada. El Delegado del Gobierno, o el Gobernador Civil, en cada una de las provincias canarias cuenta con un dispositivo de tres personas para hacer frente a las responsabilidades de la protección civil. Es un negociado cuya responsabilidad corresponde a un jefe de sección, nivel retributivo que no permite dotar esta plaza con personal mínimamente cualificado, por ejemplo, un ingeniero o un arquitecto. En consecuencia, la planificación que pueda surgir de este organismo encargado de la protección civil, es obvia.

Me pregunta por los responsables directos de protección civil en La Gomera. Los responsables directos de la protección civil en La Gomera eran los alcaldes que, según la Ley ya vigente, son los responsables de la protección civil de sus vecindarios respectivos.

Me pregunta si hay pluses extraordinarios para el traslado de los medios pertinentes a lugares tan alejados como pueden ser las islas Canarias. Yo le aseguro a usted que cuando hay una emergencia nacional, se desplazan los medios que son posibles, y que la cuestión de los pluses o del coste económico de este desplazamiento se atiende con posterioridad. No hay más que citar las graves inundaciones habidas en Valencia o en el norte de España, y también los desplazamientos que sean precisos en Canarias, para afirmar lo que digo. De todas formas —y retomo el comienzo de su intervención cuando se ha referido usted a la gravedad del suceso ocurrido en La Gomera— evidentemente, es un hecho dramático que ha sacudido la conciencia nacional; pero le diría que se trata más bien de un accidente que de un incidente por falta de una debida protección civil; un dramático accidente. Si en este dramático accidente no hubieran fallecido esas veinte personas, el incendio no habría salido en los periódicos. Podría decirle que las pérdidas materiales de este incendio no han pasado del medio millón de pesetas y casi una vez por semana estamos registrando en España incendios forestales de muchísima mayor envergadura que el desgraciado accidente de La Gomera. Allí se ha producido un accidente lamentabilísimo a consecuencia de la especial estructura orográfica del terreo, próximo al mar, cuyas brisas se encajonan en los barrancos de La Gomera y pueden producir estas oleadas de calor con fuego que desconcertaron al grupo de autoridades que estaban contemplando desde lo alto de la carretera las tareas de extinción. Es un desgraciado accidente, pero yo creo que esto pone en evidencia que, ni el mejor servicio de protección civil, a menos que extendamos este servicio a la capacidad de lo mínimo sobre sí mismo

de las personas que son invadidas por una ola de fuego, hubiera podido hacer frente a esta contingencia.

También me ha preguntado por qué no se había cubierto la plaza de responsable provincial de protección civil en Santa Cruz. Este es un problema que creo que ya ha sido solventado. Se trata de un cargo de confianza del responsable provincial, que es el Gobernador Civil, y me consta su interés de dotar a este puesto y, a pesar de no tener nivel retributivo suficiente, en búsqueda de la persona idónea para el mismo, quizá se ha ido demorando el cubrir la plaza reglamentariamente. Es evidente, como le he dicho antes, que hasta que no dotemos a estas plazas de los niveles de atractivo administrativo suficientes para los Cuerpos del Estado que puedan optar a las mismas, no tendrán la suficiente operatividad como para hacerles responsables de la confección del plan de emergencias y la coordinación con los restantes servicios de protección civil.

Acepto humildemente su criterio peyorativo respecto a la organización de la protección civil, pero lo acepto en la parte que corresponde a la Dirección General. No hacemos más que recoger el resultado de un déficit que, como he dicho al principio, corresponde a toda la sociedad española.

Este es un servicio público, no es un instrumento operativo; es un servicio público al que debe hacerse frente de una forma mancomunada y que, en cierto modo, responde al clima cívico de la totalidad de la sociedad española. Cuando en nuestros bosques y en nuestras playas no encontremos montones de basuras, no se produzcan los incendios a consecuencia de arrojar colillas, a consecuencia de la incuria, del abandono, del desprecio, del individualismo insolidario, quizá empecemos a tener una protección civil más en línea con la que todos deseamos. Yo podría decirle que tenemos la protección civil que nos merecemos en este momento, y lo digo con toda modestia y con toda humildad.

Respecto a la polémica entre el Delegado del Gobierno y un funcionario de mi Dirección General, una desgraciada polémica manipulada por una revista harto conocida por su sensacionalismo, ya han sido adoptadas en mi Dirección las pertinentes medidas disciplinarias para que los técnicos no opinen más que en sus competencias y no emitan ningún comentario que pueda estar en contra de los criterios políticos de un responsable que directamente estuvo en el lugar de los acontecimientos.

Finalmente, se me había olvidado una cosa. Usted me preguntaba por qué no había ninguna persona de Protec-

ción Civil en el entierro de La Gomera. Este modesto Director General estaba en Santa Cruz en los funerales y en el entierro de las restantes víctimas. No pude desdoblar-me. Con harto dolor de mi corazón, me hubiera gustado estar allí, aunque, como le digo, los responsables de protección civil, independientemente del Director General y del Gobierno de la nación, eran allí el delegado del Gobierno, el Presidente de la Comunidad Autónoma, los Presidentes de los Cabildos y, por supuesto, el primer responsable era el Alcalde de La Gomera.

No tengo más que decir. Con mucho gusto podría ampliarle más datos si usted tiene alguna duda al respecto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Director General, pero ya no ha lugar a más ampliaciones, porque el Reglamento es categórico. Cuando se trata de sesiones informativas hay una información básica sobre la que se producen observaciones y preguntas y la contestación, en absoluto equilibrio de intervenciones, lo cual en modo alguno empece el que cualquier Grupo Parlamentario, sobre esta argumentación y su correspondiente intercambio de posiciones, pueda articular las iniciativas parlamentarias destinadas a profundizar en el control de la actuación del Ejecutivo, a través de interpelaciones, mociones, proposiciones no de ley, en la forma en que les parezca conveniente.

En consecuencia, hemos ultimado el orden del día previsto para la sesión de hoy. Agradecemos al Director General de Protección Civil que haya acudido a colaborar con el trabajo de esta Comisión y que se haya restablecido del accidente que se lo impidió. Agradecemos al señor Mardones el que haya mantenido su iniciativa y, desde luego, le deseamos todos que su convalecencia sea rápida y que quede en perfecta situación. Agradecemos a los servicios de la Cámara las facilidades dadas; a los medios de comunicación social y a las señoras y señores Diputados el haber asistido a esta maratónica sesión.

Recuerdo a todos ustedes que el próximo miércoles, día 10, se producirá en esta Comisión de Justicia la comparecencia del Presidente del Consejo General del Poder Judicial a fin de presentar el correspondiente informe-memoria de las actividades de dicho alto organismo, en cumplimiento de su obligación constitucional. Gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

